

REVISTA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO



# IGUALDAD

ENERO - ABRIL 2018 / NÚM. 14 / CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- ¿Mi cuerpo, mi decisión? Desde la legalidad hasta la impunidad, pág. 8
- Diversidad sexual y discriminación, pág. 31

**LOS  
DERECHOS  
POLÍTICO  
ELECTORALES  
DE  
LAS  
MUJERES  
CON  
DISCAPACIDAD**

# Indice

---

**Editorial**

02

**Radar**



Sentencia de la Causa Penal 15/2009-IV

Caso Gutiérrez Hernández vs Guatemala

06



**Asociación mexicana de juzgadoras A. C.**

¿Mi cuerpo, mi decisión? Desde la legalidad hasta la impunidad.

JANA MUECKSCH

08

**Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas A.C.**

Las mujeres ante la reforma laboral

DRA. LUCERITO LUDMILA FLORES SALGADO Y MTRA BLANCA OLLIVIER PALACIOS

13



# Índice

## Consejo de la Judicatura Federal

Los derechos políticos electorales de las mujeres con discapacidad: acciones para promover su inclusión y participación política.

19

MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO

La responsabilidad social de las juzgadoras, al juzgar con perspectiva de género en los contextos actuales.

25

MTRA. KARLA GUTIÉRREZ ORTEGA

Diversidad sexual y discriminación

31

LUZ MARÍA GALINDO VILCHIS

Inamovilidad e Igualdad en el Poder Judicial de la Federación

39

LIC. ÉDGAR RAÚL MENDOZA OCHOA

## Mujeres Mexicanas en la Historia

Elvia Carrillo Puerto

42



46

## Entrevista

Julieta Fierro Gossman, Astrónoma



# Editorial

**T**enemos en este número el privilegio de reseñar una entrevista con la Doctora Julieta Fierro. Hablar de esta mujer es hablar de inteligencia, de capacidad de trabajo, de vocación por la investigación y de respeto por la enseñanza. Julieta no es sólo una mujer que destaca entre las destacadas pues además es accesible, sencilla y muy simpática. Es una mujer de ciencia y una mujer cotidiana, de familia. Personas de la talla de Julieta Fierro tienen un lugar destacado en la historia del conocimiento mundial y ponen muy en alto a nuestro país.

La discusión en torno al aborto es añeja y se hace más intensa cada vez que se plantea la posibilidad de conseguir una reforma legislativa en su regulación. Lo mismo sucede en el ámbito doméstico en el que las posiciones encontradas suelen adquirir tintes tan apasionados que rayan en la violencia. Los procesos legislativos están impregnados de posturas tan polares que hacen difícil creer que se refieren al mismo tema. “¿Mi cuerpo, mi decisión? Desde la legalidad hasta

la impunidad” nos ofrece un panorama amplio desde una de esas posturas y expone una crítica a los criterios judiciales del Tribunal Federal Constitucional Alemán que se inclinó por la penalización del aborto haciendo explícita su condena. La autora expone sólidos argumentos que, sin duda, constituyen valiosa una herramienta en la búsqueda de la tan buscada solución al tema del aborto.

El estudio relativo a construcción sociocultural de hombres y mujeres y a cómo se identifican en la práctica dio origen al concepto de “diversidad sexual que a la fecha sigue siendo objeto de debate. Sin embargo, lo que no es objeto de debate es la discriminación que sufren quienes no encuadran dentro de la categoría de heterosexuales. En el artículo “Diversidad sexual y discriminación”, Luz María Galindo Vilchis hace una puntal referencia al recorrido histórico de este tema y propone acciones concretas y viables en apoyo de la lucha por el respeto igualitario que merecen todas las personas independientemente de su identidad o de sus preferencias.

## DIRECTORIO



**Consejo de la Judicatura Federal  
Coordinación de Derechos  
Humanos, Igualdad de Género  
y Asuntos Internacionales.**

**Responsable de la publicación** CDHIGAI

**IGUALDAD** es una publicación cuatrimestral y de distribución gratuita del Poder Judicial de la Federación, a través de la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales, con dirección en Carretera Picacho-Ajusco, Núm. 200, planta baja, Col. Jardines de la montaña, Delegación Tlalpan, CDMX, 14210.  
E mail: [cdhigai1@correo.cjf.gob.mx](mailto:cdhigai1@correo.cjf.gob.mx)

# Licencia de Paternidad

Porque será de los momentos más importantes de tu vida... **El Consejo piensa en ti.**

- ✓ Los servidores públicos tienen derecho a que se les otorgue una licencia de paternidad con goce de sueldo por el periodo de diez días hábiles contados a partir del día del nacimiento de su hijo o hija.
- ✓ El servidor público adscrito a cualquier órgano jurisdiccional federal o área administrativa del CJF deberá presentar por escrito ante el titular de su adscripción, la petición respectiva, a la que tendrá que adjuntar el certificado médico de nacimiento del niño o niña expedida por un centro de salud público o privado que acredite su paternidad, a fin de que el titular expida el aviso de licencia respectivo.
- ✓ En un plazo que no exceda de treinta días naturales deberá presentar al área de adscripción el acta de nacimiento correspondiente y los documentos mencionados quedarán bajo el resguardo del órgano jurisdiccional respectivo.



## Sentencia de la Causa Penal 15/2009-IV

### *Resolución*

El Juez Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, emitió sentencia por la acción penal ejercida sin detenido por el delito de expedición de documentos electorales, falsedad de documento y uso de documento falso en la Causa Penal 15/2009-IV.

### *Antecedentes*

Una mujer transexual solicitó la reposición de su credencial para votar con fotografía y su pasaporte, el acta de nacimiento con la que acreditó su personalidad ante la autoridad electoral y de relaciones exteriores era apócrifa. Fue denunciada de manera anónima y la autoridad electoral hizo propia la denuncia.

La inculpada argumentó el desconocimiento de su cambio de sexo por familiares y sobrinos, aunado a ello desde pequeña se identificó cómo mujer, y en 1972 llevó a cabo las acciones médicas necesarias para lograr que su identidad de género concordara con sus características físicas. A partir de entonces se ha ostentado en la vida pública y privada como mujer.

## **Fondo**

La ministerio público argumentó que la inculpada proporcionó datos falsos en relación a su nombre, sexo y fecha de nacimiento, ocasionando una lesión a la certeza y legalidad del proceso de expedición de credenciales para votar. Por su parte, la inculpada exhibió documentos exhibidos por autoridades estadounidenses en la que se le reconoce como mujer, consistentes en acta de matrimonio y documentos de residencia.

En 2009, el reconocimiento del derecho a la identidad de género no se encontraba contemplado en nuestra legislación, no obstante el juez de Distrito, observó la desigualdad enfrentada por la probable responsable y la importancia de la expedición de documentos de identidad en concordancia a su género.

## **Resolutivos**

Se absolvió a la Inculpada por delito electoral y por uso de documento falso, ordenando su inmediata libertad, la devolución de los documentos electorales en original, y la cancelación de la cédula de identificación administrativa.

## **Elementos relevantes en materia de género**

Se tomó en cuenta la identidad de género como una característica importante de la persona y la importancia de su secrecía a fin de prevenir la discriminación. Además se ponderó la finalidad de la conducta realizada por la inculpada y su búsqueda de adaptar su realidad física a su identidad jurídica.

Es importante destacar que uno de los argumentos aludidos por el juez, es el deber de no reprochar ni sancionar acciones que la misma sociedad indujo por falta de regulación jurídica, cultural y educacional. En 2008, en el entonces Distrito Federal se modificó el Código Civil para el Distrito Federal adicionando artículos sobre la identidad de género y, en materia procesal, el juicio de levantamiento de acta por reasignación para la concordancia sexo genérica. Significando un gran avance en los derechos de la diversidad sexual.

## Caso Gutiérrez Hernández

### *Resolución*

El 24 de agosto de 2017 la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió sentencia contra el Estado Guatemalteco por la violación de los derechos a las garantías judiciales y protección judicial, a la igualdad y a la no discriminación contra Mayra Gutiérrez Hernández y sus familiares. La investigación realizada entre el año 2000 y 2013, por autoridades guatemaltecas, para la localización de Mayra Angelina Gutiérrez Hernández, dio origen a la sentencia.

### *Antecedentes*

Mayra Angelina Gutiérrez Hernández fue vista por última vez el 7 de abril del 2000, presentaron 2 denuncias y 3 recursos de exhibición personal por su desaparición. Las líneas de investigación fueron: plagio o secuestro por motivo pasional; desaparición forzada por sus nexos con la guerrilla; desaparición forzada derivada de sus investigaciones sobre adopción ilegal y tráfico de menores; privación de la libertad por poseer información sobre cohecho y ausencia voluntaria. Luego de los datos aportados la autoridad investigadora determinó que en la desaparición de Mayra no hubo participación directa o tolerancia de miembros de fuerzas de seguridad del Estado y ante ello se centró en establecer la posible responsabilidad de la ex pareja de Mayra.

### *Fondo*

La Corte estableció que no existen elementos suficientes para deducir que Mayra fuera víctima de desaparición forzada, y que tampoco existe evidencia de denuncia previa por amenazas contra ella, que permitiera al Estado inferir una situación de inminente riesgo.

Respecto a la violación de derecho a las garantías, a la protección judicial y al principio de igualdad y no discriminación, la Corte consideró que es deber del Estado investigar como un deber jurídico propio y no dependiente de la iniciativa procesal de las víctimas, de sus familiares o de la aportación privada de elementos probatorios. Sostuvo que en casos de violencia contra la mujer una de las obligaciones generales ratificadas por los Estados parte es adoptar la normativa necesaria para investigar y sancionar la violencia contra la mujer.



## Gutiérrez Hernández vs Guatemala \*

### *Resolutivos*

La corte determinó que el Estado guatemalteco es responsable por la violación de los derechos a la igual protección de la ley y la no discriminación, así como de la violación de los derechos al acceso de justicia, las garantías judiciales y protección judicial, en perjuicio de Mayra Angelina y sus familiares. En consecuencia, el Estado debe en un plazo razonable, conducir eficazmente la investigación, libre de estereotipos negativos de género. Asimismo deberá publicar un resumen y la versión de la sentencia.

### *Elementos relevantes en materia de género*

Con el caso Gutiérrez Hernández se reitera la necesidad de la perspectiva de género en la investigación de delitos cometidos contra mujeres. La investigación de la desaparición de Mayra se afectó desde las primeras etapas por la falta de controles administrativos y el lenguaje utilizado por los agentes estatales que enfatizaba el comportamiento social y sexual de Mayra.

Finalmente, los prejuicios y estereotipos negativos de género afectaron la objetividad de los agentes encargados de las investigaciones, dando como resultado que cerraran líneas posibles de investigación sobre las circunstancias del caso, por razones de género.

\* Corte IH. (Sentencia de 24 de agosto de 2017). Caso Gutiérrez Hernández y otros Vs. Guatemala. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_339\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_339_esp.pdf)

# ¿Mi cuerpo, mi decisión?

Desde la legalidad hasta la impunidad

UNA CRÍTICA FEMINISTA A LA REGULACIÓN  
DEL ABORTO EN ALEMANIA

Por Jana Muecksch \*



Hace 50 años en Alemania del Oeste, las mujeres iniciaron la lucha por el derecho al aborto. En 1974 se logró una reforma legislativa que reconocía a las mujeres embarazadas el derecho a decidir sobre la interrupción del embarazo bajo una reglamentación de plazo, ley similar a la que en 1972 se había implementado en Alemania del Este.

Desafortunadamente, diputados conservadores del parlamento federal alemán y gobiernos estatales se inconformaron contra la reforma demandando su inconstitucionalidad ante el Tribunal Federal Constitucional. Fue la primera vez que la reglamentación liberal del aborto se convirtió en objeto de decisiones judiciales<sup>1</sup>.

El tribunal declaró inconstitucionales importantes elementos de la reforma. Resaltó la necesidad de penalizar el aborto e hizo explícita su condena. Además reconoció al embrión como ser humano autónomo, sujeto de protección constitucional.

Posteriormente, en 1993, se intentó nuevamente incidir en las normas que regulan el aborto. Esta vez, el Tribunal Federal Constitucional<sup>2</sup> prohibió calificar legalmente a un/a hijo/a como “perjuicio”, en concordancia con el artículo 1 de la Constitución alemana,

<sup>1</sup> Sentencia del Tribunal Federal Constitucional: BVerfGE 39, 1.

<sup>2</sup> Sentencia del Tribunal Federal Constitucional: BVerfGE 88, 203.



que es la norma más importante del orden jurídico que regula la inviolabilidad absoluta de la dignidad humana. Es decir, el deber de manutención en ningún caso puede considerarse como detrimento recompensante.

En su momento, ese pronunciamiento provocó conflictos con lo estipulado en la jurisprudencia en materia civil ya que, por su parte, el Tribunal Supremo Federal determinó que en casos de errores médicos<sup>3</sup>, como esterilizaciones fracasadas o resultados del diagnóstico prenatal incorrectos, el deber de manutención es un perjuicio que causa un derecho de indemnización a favor de los padres.

Ni el argumento que reduce al/la hijo/a como objeto económico, ni la sospecha de que los/las médicos/as faltos de ética podían aconsejar abortos con el propósito de evitar los derechos a la indemnización fueron suficientes para convencer al Tribunal Supremo Federal de renunciar a dicha jurisprudencia, argumentando que el perjuicio se manifestaba en el daño económico de los padres, pero no se vinculaba con la supuesta dignidad humana del/la hijo/a.

Desde la sentencia de 1993 del Tribunal Federal Constitucional, se estipuló que abortar es ilegal y por tanto es un acto punible (artículo 218-219 Código Penal Alemán); sin embargo, puede ser justificado por una indicación médico-social o criminológica bajo determinadas condiciones. Por otra parte, el aborto no se penaliza si se lleva a cabo en las primeras 12 semanas de embarazo, siempre y cuando la mujer se haya asesorado por un médico (artículo 218 del citado código punitivo).

El artículo 219a de dicho código limita el derecho a la información, pues prohíbe promover servicios propios o ajenos relacionados con el aborto, así como promocionarlo en espacios públicos a cambio de retribución económica. Esto

dificulta que las mujeres embarazadas accedan a la información necesaria para tomar una decisión responsable. Además, ridiculiza la regulación legal porque penaliza publicar información sobre un acto que puede ser justificado y no punible.

Es importante tener en cuenta el origen de la normatividad actual que data de 1933, durante el régimen nazi, en el que el gobierno asumió el control absoluto del cuerpo de sus ciudadanos/as, negó la autodeterminación corporal de las mujeres embarazadas y ejerció el poder de fijar valores a la vida y sanciones en las formas más crueles e inhumanas posibles. Bajo esa lógica, es muy cuestionable que Alemania continúe reconociendo una norma sustentada en múltiples crímenes contra los derechos humanos.

La crítica feminista se dirige a diversos aspectos del discurso. Un argumento es que el orden jurídico alemán prohíbe cualquier tipo de menoscabo corporal (por ejemplo donaciones de órganos o sangre) a favor de otra persona, porque la autodeterminación corporal pertenece al núcleo de los derechos fundamentales.

Sin embargo, el Tribunal Federal Constitucional ha establecido la obligación generalizada de que la mujer embarazada tenga el/la hijo/a sin justificación jurídicamente lógica, ya que no considera el derecho a la vida del embrión como responsabilidad de la madre y subraya que nadie está legitimado a decidir sobre su existencia posterior; por ende, los derechos fundamentales de la mujer embarazada no pueden justificar la anulación de tal obligación. Probablemente el citado tribunal constitucional hubiera dado prioridad a la autodeterminación corporal de las mujeres embarazadas, si no estuviera conformado mayoritariamente por hombres.

Ese criterio pertenece sin duda a los capítulos menos gloriosos de la jurisprudencia constitucional alemana. La cuestionable clasificación del embrión como sujeto jurídico carece de fundamentación lógica al posicionarlo por encima de los derechos de

<sup>3</sup> Sentencia del tribunal Supremo Federal: BGHZ 124, 128.



las mujeres, pues lo consideran, en su estatus moral, como un ser virtual, ignorando la dependencia de su desarrollo con el cuerpo de la mujer.

Así, se sostiene un dogma irrefutable de protección desde el inicio a favor del embrión suponiendo un desarrollo ininterrumpido sin reconocer su hito a partir de la implantación en el útero. Esto no es ajeno al orden jurídico ni biológicamente justificado; por lo tanto, es necesario reconocer una escala de protección medida por el avance del desarrollo del embrión para que el derecho de autodeterminación corporal se pueda manifestar teniendo su legitimidad en el discurso.

En vez de dar por sentada una protección absoluta, se requiere un abordaje a través de la

ponderación de derechos de dos individuos iguales (mujer-embrión) con intereses posiblemente opuestos (existencia-aborto). Resulta evidente entonces la obligación de tomar en cuenta los derechos de la mujer y acabar con su invisibilización. Es necesario admitir que el embrión siempre demanda un derecho de rendimiento de la mujer embarazada y que se inserta en el cuerpo femenino limitando el derecho de autodeterminación corporal.

¿Cómo es posible que una limitación tan grave y evidente de un derecho fundamental se ignore cuando normalmente los requisitos para justificar violaciones de este tipo de derechos son altísimos? Obviamente el embarazo tiene especial relevancia por su particulari-

dad y requiere consideraciones extraordinarias, tanto en el ámbito político como en el jurídico, pero es imprescindible reconocer el estatus jurídico de las mujeres como personas y garantizar sus derechos de autodeterminación.

No hay justificación para dar lugar a la ignorancia sistemática en la jurisprudencia. Un embarazo involuntario siempre es inadmisibles y su mantenimiento no debería ser constitucionalmente obligatorio. Es imperante que el Tribunal Federal Constitucional establezca concordancia práctica como método eficiente en favor de la seguridad y justicia jurídica para resolver casos problemáticos en vez de legitimar la violación de los derechos fundamentales de las mujeres.





En noviembre de 2017 un juzgado municipal alemán puso otra vez en marcha la discusión sobre el derecho al aborto, dado que impuso una multa de seis mil euros a una ginecóloga por publicar en su sitio web información sobre el tema y los servicios relacionados que presta en su consultorio<sup>4</sup>.

Conservadores radicales la denunciaron y el tribunal dictaminó que dicha publicación era una violación al artículo 219a del Código Penal. La solidaridad con la doctora se fortaleció y pronto se formó una campaña feminista exitosa.

Los partidos políticos identificaron la relevancia del tema y lo incluyeron en su agenda. El momento parecía perfecto para

continuar el debate después de las elecciones federales de septiembre de 2017, cuyos resultados fueron inciertos, con cinco meses sin gobierno legitimado.

Sin embargo, la situación dio lugar al surgimiento de una gran coalición entre el partido cristiano democrático conservador CDU de Ángela Merkel y su oponente liberal, el partido social democrático SPD. Las negociaciones entre ambos partidos han sido complicadas, generando un contexto propicio para la imposición de proyectos en la agenda política.

Anteriormente, el SPD manifestó su interés por reformar la legislación relativa al aborto, pero no lo incluyó en el acuerdo coalicionista y las expectativas respecto a una propuesta de reforma propia de la gran coalición son

bajas. El CDU, por su parte, sigue aferrado a penalizar el acto de informar sobre el tema.

La subordinación quizá fue la forma mediante la cual el SPD evitó la disolución del gobierno recién formado, en tanto que Merkel supuestamente preferiría arriesgar una nueva elección que romper la coalición por este asunto. El escenario de una nueva elección no da mucha esperanza. Es cuestionable suponer que si el SPD ganara el mismo porcentaje de votos, el resultado sería más liberal que en el gobierno actual.

La situación es complicada. En Alemania últimamente vivimos un retroceso que ha causado un giro fuerte hacia la derecha. El CDU desde siempre fue un partido conservador con un ala ultraderecha. Bajo el lide-

<sup>4</sup> Sentencia del juzgado municipal Gieflen: AG Gieflen 507 Ds — 501 Js 15031/15.



razgo de Merkel, el partido ha cambiado su rumbo por posiciones más liberales, lo que le costó muchos votantes. La derrota del CDU implica el triunfo del partido populista derecha anticonstitucional AfD que pone seriamente en peligro los valores democráticos del país y los derechos fundamentales de sus ciudadanos/as.

Una gran oportunidad del poder legislativo para pronunciarse sobre el derecho al aborto no existe por ahora, pero vale la pena evitar que se abra la caja de Pandora del movimiento popu-

lista de ultraderecha. El Poder Judicial es la esperanza: la ginecóloga condenada anunció que interpondrá un recurso de apelación con la intención de defender su derecho informativo ante el Tribunal Federal Constitucional, que podría modificar su jurisprudencia.

Es urgente poner un alto a la violación de los derechos fundamentales de las mujeres y a la estigmatización del aborto. Ninguna mujer debe sufrir por un embarazo involuntario y nadie merece nacer indeseado. También así se protege la vida. <sup>[1]</sup>

\*Jana Muecksch / Jurista alemana, especialista en temas de género.



# Las mujeres ante la reforma laboral

## INTRODUCCIÓN

Dra. Lucerito Ludmila Flores Salgado \*  
Mtra Blanca Ollivier Palacios \*\*

Han sido muchos los logros históricos en la lucha por los derechos de la mujer, actualmente hay una participación activa de las mujeres en todos los niveles, así como un evidente progreso en salud reproductiva, también hay una mayor conciencia en la educación, y en el ámbito laboral se sigue luchando contra el acoso sexual, la discriminación y las brechas salariales.

Las reformas a la Ley Federal del Trabajo, respecto a la mujer trabajadora, se incorporó el concepto de no discriminación con el objetivo de tutelar la igualdad sustantiva o de hecho de trabajadores y trabajadoras frente al patrón<sup>1</sup>.

### 1) Reforma laboral y su impacto en los derechos laborales de las mujeres

La reforma laboral pretendió colocar al país en la modernidad en materia de trabajo, buscando contrarrestar la pérdida de empleos mediante nuevos esquemas de contratación.

En las instituciones se da igualdad de oportunidades para que las mujeres accedan a un puesto, pero muchas veces sus salarios no son equivalentes a los que tienen el hombre en el mismo puesto. Uno de los principales problemas con los que cuentan las mujeres es la falta de apoyo familiar y el hacer compatible la vida familiar con la profesional, que exige esfuerzos a muchos niveles, la mujer suele ser víctima de estereotipos, sexismos y diversos tipos de discrimi-

minación, éstas van desde los requisitos que se le piden para ingresar a un trabajo, tales como certificado de no embarazo, estado de soltería, edad, hasta la remuneración que recibe por su trabajo. No obstante que existe todo un marco legal de protección de los derechos de las mujeres, aún se hace necesario sancionar y evitar las prácticas discriminatorias que se realizan en perjuicio de la mujer<sup>2</sup>

La ley federal del trabajo, en su título quinto denominado “trabajo de las mujeres” en cuyo artículo 165 establece las modalidades que tienen como propósito fundamental la protección de la maternidad. Así una de las implicaciones de la reforma laboral para el artículo 170 fracciones II se consigna el diferimiento del certificado de incapacidad por este motivo, y en la fracción V se señalaba que las madres trabajadoras disfrutarían de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto con goce de salario íntegro, lo que suscitó un cambio importante al publicarse la reforma laboral a solicitud expresa

<sup>1</sup> Ley Federal del Trabajo, Ediciones Fiscales (ISEF), México, 2013

<sup>2</sup> Disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/55/pr/pr22.pdf>. Consultado. 14 Agosto 2018.



de la trabajadora previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda, o en su caso del servicio de salud que le otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo<sup>3</sup>

Por su parte, el artículo 143 del reglamento de prestaciones médicas del instituto mexicano del seguro social señala las condiciones para emitir los certificados de incapacidad por maternidad, señalando al respecto que: “tardándose del certificado de incapacidad prenatal comprenderá los 42 días anteriores a la fecha de los días que se señale como probable del parto”, es decir el significado de incapacidad post parto se expedirá invariablemente por 42 días a partir de la fecha del parto. Para tener derecho a lo anterior se necesita cumplir con los requisitos del diverso 103 de la ley del seguro social. Siempre y cuando la trabajadora tenga 30 semanas cotizadas en los últimos doce meses, de lo contrario es responsabilidad patronal en los términos del numeral 170 de la ley federal del trabajo.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> La incapacidad por maternidad se tramita ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) si se trabaja para una empresa, y ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), si se trabaja para el gobierno. En ambos casos estos Institutos deben corroborar el número de semanas de embarazo que tienes para poder expedir tu certificado de incapacidad laboral por maternidad.. Salgado Claudia, (Noviembre 2013). La Incapacidad por Maternidad en México. Obtenida 12/08/13 de: <http://espanol.babycenter.com/a14700010/la-incapacidad-por-maternidad-en-m%C3%A9xico>.

<sup>4</sup> Ley Federal del Trabajo, Ediciones Fiscales (ISEF), México, 2013

Ahora bien si los hijos hubiesen nacido con alguna discapacidad o requieran atención médica hospitalaria se establece que el “descanso podrá de ser hasta de ocho semanas posteriores al parto”. Como dicha prórroga no deriva del parto de la madre trabajadora, el IMSS no podrá emitir un certificado de incapacidad y el salario de las dos semanas adicionales lo deberá cumplir el patrón, así como realizar el pago de las cuotas obrero- patronal, aportaciones y amortizaciones correspondientes. En tal sentido, resulta menester que el legislador regule simultáneamente algunos ordenamientos para evitar afectar a las trabajadoras.

## 2) Descanso en caso de adopción

Hasta antes de la reforma la adopción no se consideraba como forma de maternidad en la ley federal del trabajo lo que sin lugar a duda creaba una situación de desventaja para las trabajadoras

que adoptaban por esta posibilidad de ejercer su maternidad, por lo que la reforma al artículo 170 fracción II bis, establece que “en caso de adopción de un infante las trabajadoras disfrutaran de un descanso de 6 semanas con goce de sueldo posteriores al día que lo reciban”, aquí el legislador reconoció a la adopción como una forma de maternidad, con lo cual sin lugar a dudas resulta un gran paso a la modernización y cavidad del nuevo texto legal. No obstante la ley del seguro no social no prevé en ninguno de sus artículos el derecho consagrado en la reforma hecha a la ley federal del trabajo relativo al periodo de descanso posterior a la recepción del infante. En tal sentido cabe preguntarse si se trata con un permiso con goce de sueldo y si el patrón pagará a la trabajadora el salario y las cuotas correspondientes.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Moreno Padilla Javier, *Implicaciones de la Reforma Laboral en La Ley del Seguro Social*. Trillas, México, 2013, pp. 137-138



## Conclusiones

Es necesario: Dar igualdad de calificación profesional entre mujer y hombre para ocupar las mismas plazas. Igualdad de salarios a mujeres y hombres apegados al principio de trabajos iguales salarios iguales. La creación de ambientes donde todos sus integrantes tengan oportunidad de contribuir, destacar y desarrollarse sin discriminar. Las contrataciones se harán en base a las formaciones profesionales y/o experiencia laboral y no por estereotipos establecidos de sexo, raza, creencia en función del tipo de trabajo a desarrollar. □

## Bibliografía

- BUERGENTHAL**, Thomas, (1996). Derechos Humanos Internacionales. 2ª ed., México, ed. Gernika.
- CARPISO**, Jorge, “Los derechos humanos”, en Soberanes, José Luis (Compilador), Tendencias actuales del derecho. 2ª ed., en <<http://www.bibliojuridica.org/libros/3/1376/27.pdf>>.
- CARBONELL**, Miguel,(2005). Diccionario de derecho constitucional. 2º ed., México: ed. Porrúa,
- CARBONELL**, Miguel.( 2000). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Comentada y Concordada. Tomo v., 15ª ed., México: ed. Porrúa.
- (1993).Diccionario Jurídico Mexicano, Tomo I-O., Instituto de Investigaciones Jurídicas, 6ª ed., México: ed. Porrúa.
- BUSTAMANTE**, Javier, Derechos Humanos en el Ciberespacio, en González, Graciano (editor), Derechos Humanos: La condición humana en la sociedad tecnológica, Madrid, Tecnos, 1999.
- HUERTA** Jaramillo, Ana María Dolores, Salus et solatium: el desarrollo de las ciencias médicas en Puebla durante el siglo XIX., Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; Cuadernos del Archivo Histórico Universitario, México.
- INCHÁUSTEGUI** Romero, Teresa, **RENEAUM** Panszi, Tania, El adelanto de las mujeres a través del trabajo parlamentario: comentarios a las iniciativas de género en la lvii, lviii y lix legislatura de la cámara de diputados., Colección Género y Derecho/4 Junio 2007, Ed. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género y Cámara de Diputados LX Legislatura., México, 2007.
- KURCZYN** Villalobos, Patricia, ¿Hacia un nuevo derecho del trabajo?, N° 45., Ed. U.N.A.M., México, 2003.
- KURCZYN** Villalobos, Patricia, Relaciones laborales en el siglo xxi, N° 19., Ed. U.N.A.M., México, 2000

\* **Dra. Lucerito Ludmila Flores Salgado** / Doctora en Derecho con especialidad en Derecho Civil y Mercantil por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I, Miembro del Padrón de Investigadores de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Profesor con Perfil deseable (PROMEPE), Profesor Investigador de tiempo completo de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla de las Cátedras de Derecho Civil III De las Obligaciones, Introducción al Estudio del Derecho e Informática Jurídica.

\*\* **Mtra Blanca Ollivier Palacios** / Maestra en Derecho por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Jueza primera Civil del Distrito de Tehuacán, Puebla.



**LA REFORMA LABORAL  
PRESENTA MUCHA  
RIGIDEZ Y DESIGUALDAD,  
PARA EL DESARROLLO  
Y CONCILIACIÓN  
DE LA VIDA FAMILIAR  
Y LABORAL.**



# *Los derechos políticos electorales de las Mujeres con Discapacidad: acciones para promover su inclusión y participación política.*

MARÍA DEL CARMEN CARREÓN CASTRO \*

**E**l reconocimiento y protección de los derechos políticos electorales de las mujeres ha sido producto de luchas históricas, la teoría del género ha logrado visibilizar las desigualdades que persisten entre hombres y mujeres.

Dentro de los grupos vulnerables existen aquellos que han tenido que enfrentar más de un tipo de discriminación, es el caso de las mujeres con discapacidad. El presente tiene como objetivo evidenciar las brechas existentes para la participación política de las mujeres con discapacidad, de igual forma se discutirá la responsabilidad del Estado mexicano para la elaboración de políticas públicas, protocolos y legislación que promuevan su inclusión en la toma de decisiones públicas de la vida democrática del país.

De acuerdo con el último censo poblacional del INEGI 2010 en México existen 5 millones 739 mil 270 personas con discapacidad lo que representa el 5.1% de la población, sin embargo, la estadística más reciente señala que la prevalencia de la discapacidad para 2014 es de 6%, según datos de la ENADID<sup>1</sup> 2014. Es decir, 7.1 millones de habitantes del país no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas:

1. Caminar, subir o bajar usando sus piernas;
2. Ver (aunque use lentes);
3. Mover o usar sus brazos o manos;
4. Aprender, recordar o concentrarse;
5. Escuchar (aunque use aparato auditivo);
6. Bañarse, vestirse o comer;
7. Hablar o comunicarse; y
8. Problemas emocionales o mentales.



<sup>1</sup> Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica está a cargo del INEGI.

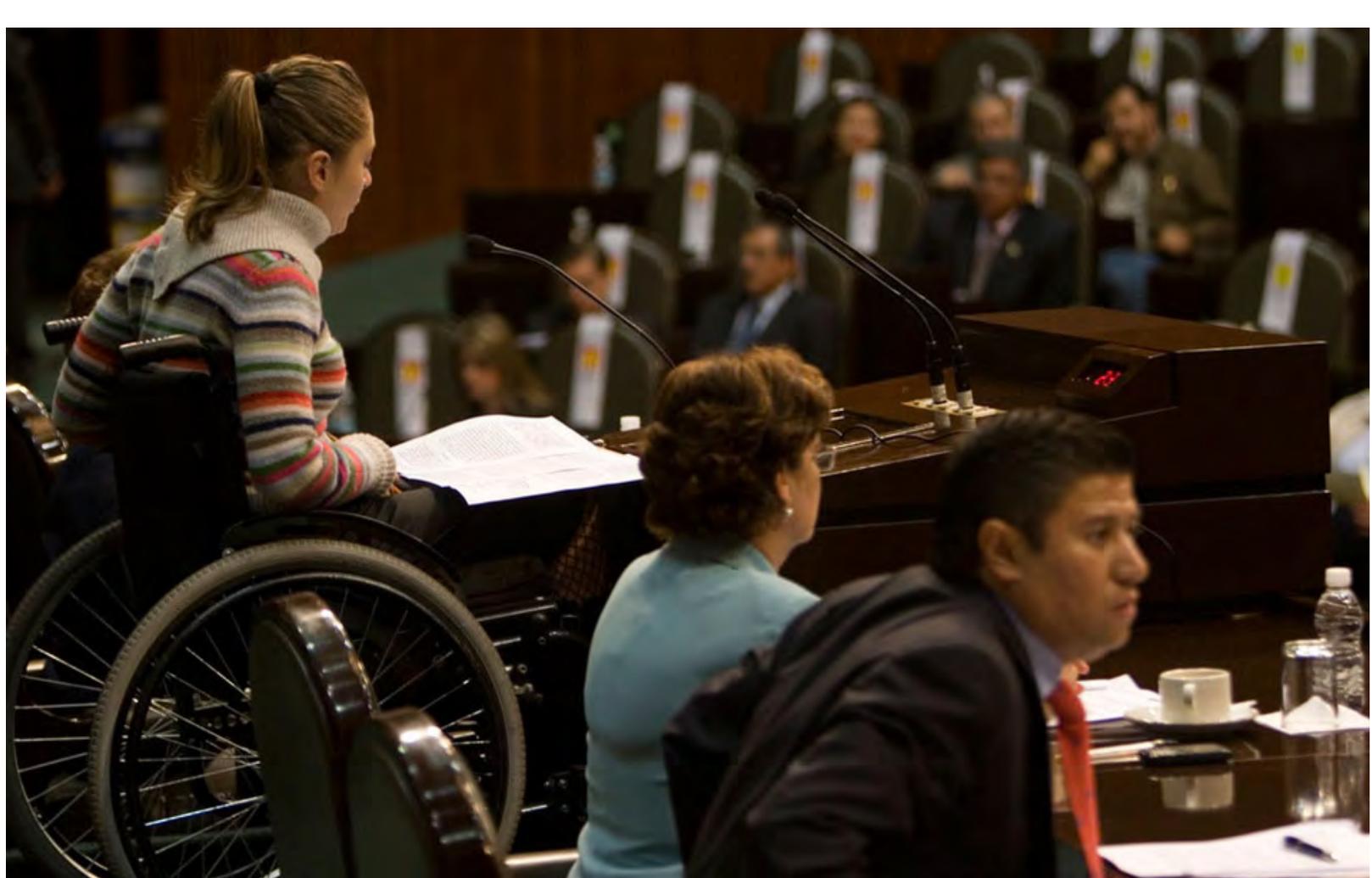
En lo que respecta al género de las personas con discapacidad, el número de mujeres es mayor con 3.8 millones frente a los 3.3 millones de varones, no obstante que se constituyen como una mayoría las mujeres con discapacidad, siguen al margen en todos los movimientos de derechos humanos; su situación no solo es menos favorecedora que la de las mujeres sin discapacidad, sino también respecto a la de los hombres con discapacidad, frente a esa realidad, primero es necesario identificar cuáles son derechos político-electorales que se tienen, y en el caso de las mujeres con discapacidad son los mismos que del resto de la ciudadanía, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>2</sup> los establece:

- Votar en las elecciones populares.
- Ser votado para todos los cargos de elección popular.

- Asociación libre y pacífica para tomar parte en los asuntos políticos.
- Afiliación libre e individual a los partidos políticos.
- Integrar autoridades electorales.

Entonces ¿Qué es lo que podemos hacer las autoridades electorales y la sociedad para mejorar las condiciones que permitan a las mujeres con discapacidad involucrarse en la vida política en igualdad de circunstancias que el resto de la población? En México a partir de la reforma constitucional de 2011, se crea un paradigma en torno a los derechos humanos, estableciendo nuevos mecanismos para su efectivo ejercicio, motivo por el cual no solo se está a lo dispuesto por la Carta Magna sino también cuenta con la protección de los tratados internacionales que amplíen el catálogo de derechos humanos.

<sup>2</sup> Artículo 35, fracciones I, II, y III; 41, base VI; 99, fracción V.



En ese sentido, nuestro país al haber ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) adquirió la obligación de elaborar políticas públicas, protocolos y legislación que promueva el respeto y protección de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad (PcD), estos derechos aplican en igualdad de condiciones a mujeres y hombres con discapacidad, pero las mujeres encuentran mayores obstáculos propios de una sociedad desigual respecto a los géneros.

Lo anterior, evidencia que esta desigualdad reforzada debe ser combatida con instrumentos que contribuyan a desaparecer las barreras referentes a la discapacidad, pero también las que busquen eliminar las brechas entre los géneros, con el objetivo de garantizar a toda persona la igualdad de oportunidades y el derecho a la no discriminación sin importar su género, se puede hacer uso de medidas de nivelación, de inclusión, acciones afirmativas y buenas prácticas, estas últimas se explicarán a continuación.

Alejandra Massolo<sup>3</sup> distingue el concepto de buenas prácticas como “aquello que se está haciendo mejor y distinto con relación a las desigualdades, discriminaciones, brechas, injusticias y necesidades estratégicas de género. ‘Aquello’ que se hace puede ser muy variado en diversos contextos y diversos espacios de toma de decisiones, etc.” Las buenas prácticas pueden ser el resultado de un conjunto de decisiones que toman diversos actores, ya sea instituciones y/o asociaciones civiles para combatir eficazmente la desigualdad y discriminación entre mujeres y hombres.

Antes de emprender medidas de acción en favor de las mujeres con discapacidad, se debe realizar un diagnóstico sobre su situación consultándolas sobre las barreras que enfrentan, así como su opinión en relación con las propuestas. El que

las mujeres con discapacidad incidan en la política permite que tengan acceso a puestos clave para la toma de decisiones públicas, las políticas sobre igualdad de género son una buena práctica. De acuerdo con la Reunión Internacional sobre Buenas Prácticas de Políticas Públicas para el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe<sup>4</sup> se debe tomar en cuenta:

1. Que estén definidas en un horizonte de mediano y largo plazo.
2. Que cuenten con un marco legal que sustente las políticas públicas.
3. La instalación de la desigualdad de género en la visión del desarrollo institucional.
4. Que sea el resultado de un proceso de deliberación informado, participativo y transparente.
5. La transversalidad en sus dos ámbitos de análisis, el primero, referido al establecimiento de la política en el ámbito institucional y el segundo respecto al cambio organizacional producido en la cultura institucional.
6. Compromiso y voluntad de las autoridades responsables para la generación de políticas públicas.
7. Alianzas interinstitucionales.
8. Sostenibilidad política y técnica.
9. Viabilidad financiera y la pertinencia.
10. Desarrollo de capacidades en los/as funcionarios y sociedad civil.
11. Garantía y ejercicio de derechos.
12. Integralidad de las políticas públicas de igualdad género desde un punto de vista sectorial.
13. Producción de estadística para el diseño de políticas públicas.

<sup>3</sup> Socióloga mexicana especialista en estudios urbanos, municipales y de género.

<sup>4</sup> Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo América Latina y el Caribe. (2016). *Reunión Internacional sobre Buenas Prácticas de Políticas Públicas para el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*, Serie mujer y desarrollo, no. 104, pp.21-22. Recuperado. 06/04/2017 de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5830>



Una vez analizado lo anterior, ¿Qué acciones podemos promover para la inclusión de la participación política de las mujeres con discapacidad? Estas medidas dependerán de los actores políticos y la sociedad civil en general, la suma de proyectos contribuye a mejorar la calidad en el acceso a los derechos político-electorales de las mujeres con discapacidad.

*a) Desde los partidos políticos:*

Modificación de sus estatutos que permitan la inclusión de grupos vulnerables para la postulación de cargos de elección pública a través de la promoción de cuotas, así como la asignación de una partida presupuestaria para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres con discapacidad.<sup>5</sup>

*b) Desde las autoridades:*

- En el poder ejecutivo, mediante firmas de convenios de colaboración para la implementación de acciones afirmativas que permitan su participación en la vida política.
- En el poder legislativo, formular legislación que se encuentre alineada con los derechos humanos de las mujeres con discapacidad y derogar todas aquellas que estén contra de dichas disposiciones.
- En el poder judicial, con la creación de talleres o campañas de sensibilización del tema de la discapacidad y cursos de capacitación sobre los mecanismos legales para el efectivo ejercicio de sus derechos político-electorales.

<sup>5</sup> Actualmente a los partidos políticos se les asigna un 3% del financiamiento público ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres en la Ley General de Partidos Políticos, artículo 51, inciso a, fracción V.

c) Desde la sociedad civil:

- Creación de una agenda de trabajo que permita establecer líneas de comunicación con asociaciones civiles que promueven el empoderamiento de las mujeres en la política.
- Creación de observatorios que muestren la representación política actual de las mujeres con discapacidad.

d) Desde las autoridades electorales:

Instituto Nacional Electoral (INE). Una gran aportación en materia de inclusión ha sido la creación del Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla, este instrumento permite la integración de mujeres con discapacidad para que formen parte integrante de los procesos electorales.

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).



- Cursos de difusión sobre mecanismos jurídicos para ejercer sus derechos mediante el Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC).

Actualización al personal jurisdiccional sobre como resolver asuntos que tengan un impacto en grupos vulnerables.

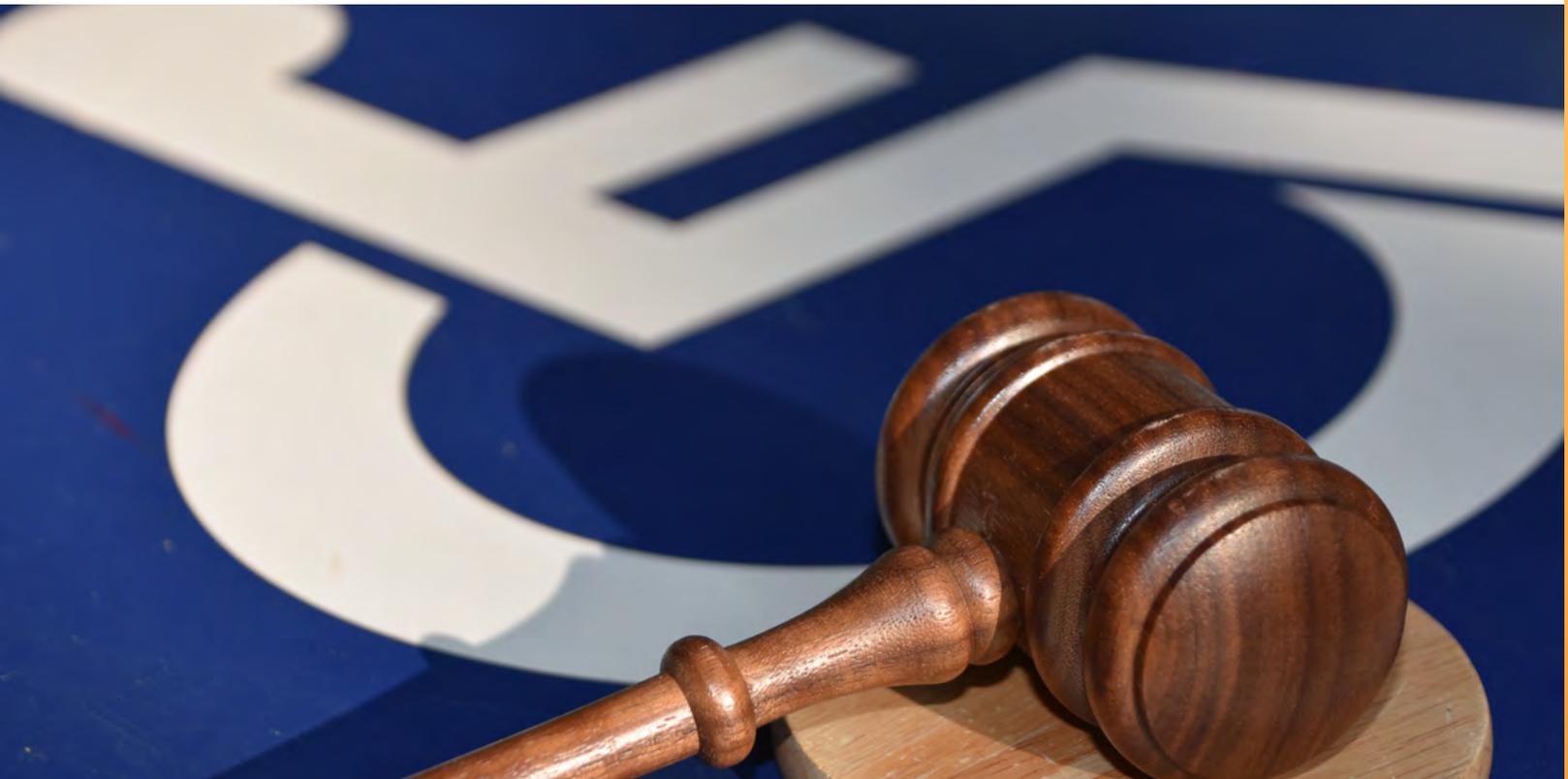
*e)* Desde los medios de comunicación:

- Talleres de capacitación en materia de comunicación y liderazgo político.
- Campañas publicitarias para visibilizar las necesidades de las mujeres con discapacidad y su incidencia en la democracia.

*f)* Desde la academia:

- Elaboración de proyectos de investigación sobre los derechos político-electorales y el acceso a la justicia de las mujeres con discapacidad. <sup>[1]</sup>

Estas propuestas son enunciativas mas no limitativas, en materia política y con cada proceso electoral se presentan nuevos retos en torno a la participación de grupos vulnerables, por eso es necesario que las recomendaciones y propuestas se estén en constante dialogo, las mujeres con discapacidad son parte fundamental en la toma de decisiones, todas y todos debemos contribuir desde nuestras esferas de trabajo para hacer de México un país más inclusivo y democrático.



\* **María del Carmen Carreón Castro** / Magistrada de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

# LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS JUZGADORAS, AL JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS CONTEXTOS ACTUALES

---

---

Mtra. Karla Gutiérrez Ortega \*

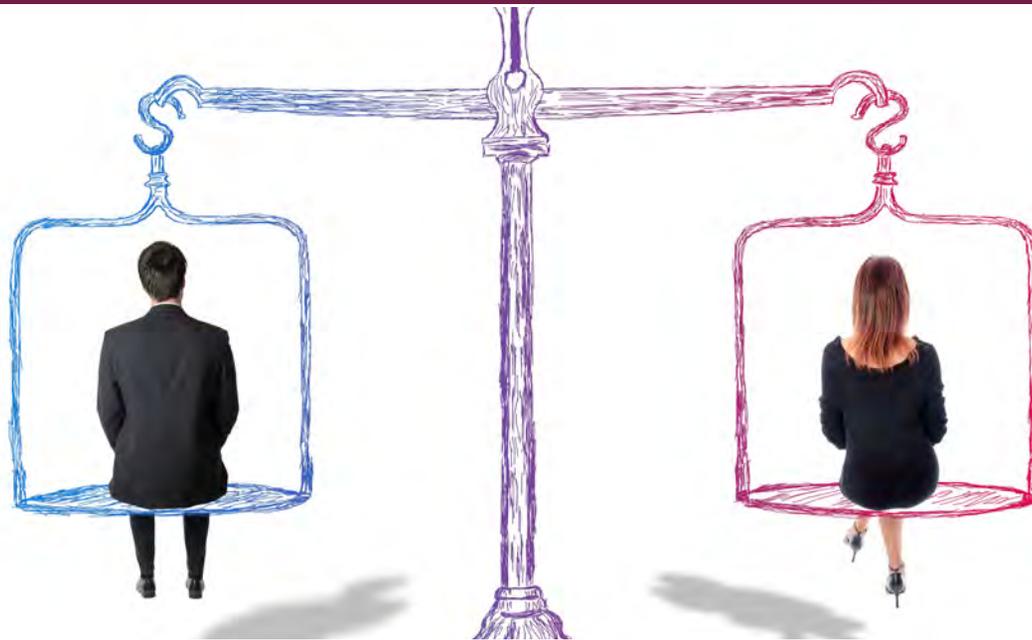
Rita Laura Segato<sup>1</sup> ha señalado que “Una falla del pensamiento feminista es creer que la violencia de género es un problema de hombres y mujeres, pues la violencia letal sobre las mujeres, es una problemática que trasciende a los géneros para convertirse en una expresión de una sociedad”.

Es decir, no se trata de un problema sólo de mujeres o de hombres, que de manera aislada deben resolver según su género, sino que, tal como lo dice Segato, trasciende a la sociedad y por tanto, todas las personas que conformamos la sociedad tenemos que actuar para resolver esa problemática. ¿Cómo hacerlo? Pues desde nuestros propios espacios.

De ahí que las mujeres que trabajan en el poder judicial, están en el momen-

---

<sup>1</sup> Rita Laura Segato es doctora en Antropología e investigadora. Ha escrito innumerables trabajos a partir de su investigación con violadores en la penitenciaría de Brasilia, fue perita antropológica y de género en el histórico juicio de Guatemala en el que se juzgó y condenó por primera vez a miembros del Ejército por los delitos de esclavitud sexual y doméstica contra mujeres mayas de la etnia q'eqchi, y fue convocada a Ciudad Juárez a exponer su interpretación en torno a los cientos de femicidios perpetrados en esa ciudad. Florencia Vizzi y Alejandra Ojeda Garnero para El Ciudadano.



to y cada una en el lugar que tiene para eliminar toda forma de violencia contra las mujeres, niñas y niños, los grupos más vulnerables de la Sociedad.

**¿Por qué referirme sólo a la responsabilidad que tienen las juzgadoras para juzgar con perspectiva de género?**

Porque es importante que todas las mujeres que estamos en una posición privilegiada, algunas desde la sociedad civil, otras en cargos públicos o al frente de un juzgado, asumamos una conciencia de género. Esto es, reconocer que todas las mujeres, no sólo históricamente sino aun hoy en la actualidad, a pesar de los grandes avances que en materia de acceso a las oportunidades tenemos muchas de nosotras, compartimos una condición de desventaja frente al colectivo de hombres que conforma la sociedad, y que esa desventaja limita la materialización de la igualdad entre todas las mujeres y hombres.

**¿En qué consiste esa desventaja?**

Las mujeres, a diferencia de los hombres, respondemos a una doble exigencia de comportamiento según el rol de género femenino. Por un lado, las tareas de cuidado y trabajo doméstico que de manera “naturalizada” nos han asigna-

do las pautas de comportamiento social y por el otro, las exigencias de la vida pública, dónde tenemos en la mayoría de las veces que demostrar la valía y productividad en términos de la masculinidad. Mujeres fuertes, racionales, objetivas, en igualdad de condiciones que los hombres, debiendo dejar de lado las emociones o sentimentalismos, demostrar que se puede jugar con las reglas de lo público. Pero justo es esto, lo que significa la desventaja, pues nos impone, no solo una carga excesiva de productividad, la doméstica y la pública sino que además, muchas mujeres no tuvieron ni tienen el mismo acceso a las oportunidades que el resto de ellas, las más privilegiadas y por tanto, no cuentan con las mismas herramientas y recursos (educación, salud, alimentos, posición, sistema de creencias, vida libre de violencia, etc.,) para acceder a un desarrollo pleno.

Así, al reconocer la existencia de esta desventaja, significa para el resto de las mujeres que no comparten posiciones privilegiadas, una mínima posibilidad de mejorar su acceso a la justicia y ahí es dónde radica la responsabilidad de las secretarías de acuerdo, juzgadoras, magistradas, las ministras en el poder judicial.

La intención de esto es destacar el “poder” que las mujeres juzgadoras tienen para transfor-



mar las realidades de quienes solicitan justicia en lo particular (nosotras las mujeres) y la realidad que compartimos de manera plural todas las personas (con los hombres).

Para ello es necesario que las juzgadoras se acerquen al feminismo, el cual, como ideología propone, busca y trabaja por erradicar las brechas de desigualdad y de privilegios que existen entre las mujeres y los hombres, por el solo hecho de serlo.

Las diferentes teorías que desde esta forma de pensar, pretende resolverlo son diversas, múltiples y atienden a contextos y realidades específicas donde las feministas que lo proponen, viven y tienen experiencias pero en ninguna de esas teorías se pretende intercambiar las posiciones de privilegios y poder en perjuicio de los hombres. Se busca eliminarlas.

El pensamiento feminista implica reformular el pensar. Cuando defendemos la igualdad y la universalidad, ¿qué defendemos realmente? ¿Cuál es nuestro sistema de creencias como juzgadoras y mujeres con privilegios?

Señala Alba Carosio<sup>2</sup> en el libro *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina* que “el pensamiento feminista tiene capacidad para modificar visiones y perspectivas teóricas y para elaborar las herramientas que permitan abordar temas cruciales en el mundo real en el que vivimos, de la existencia humana en sus determinaciones concretas, de las sociedades y su organización material. De ahí su potencial para explicar –y no solo describir– tanto las desigualdades existentes entre mujeres y

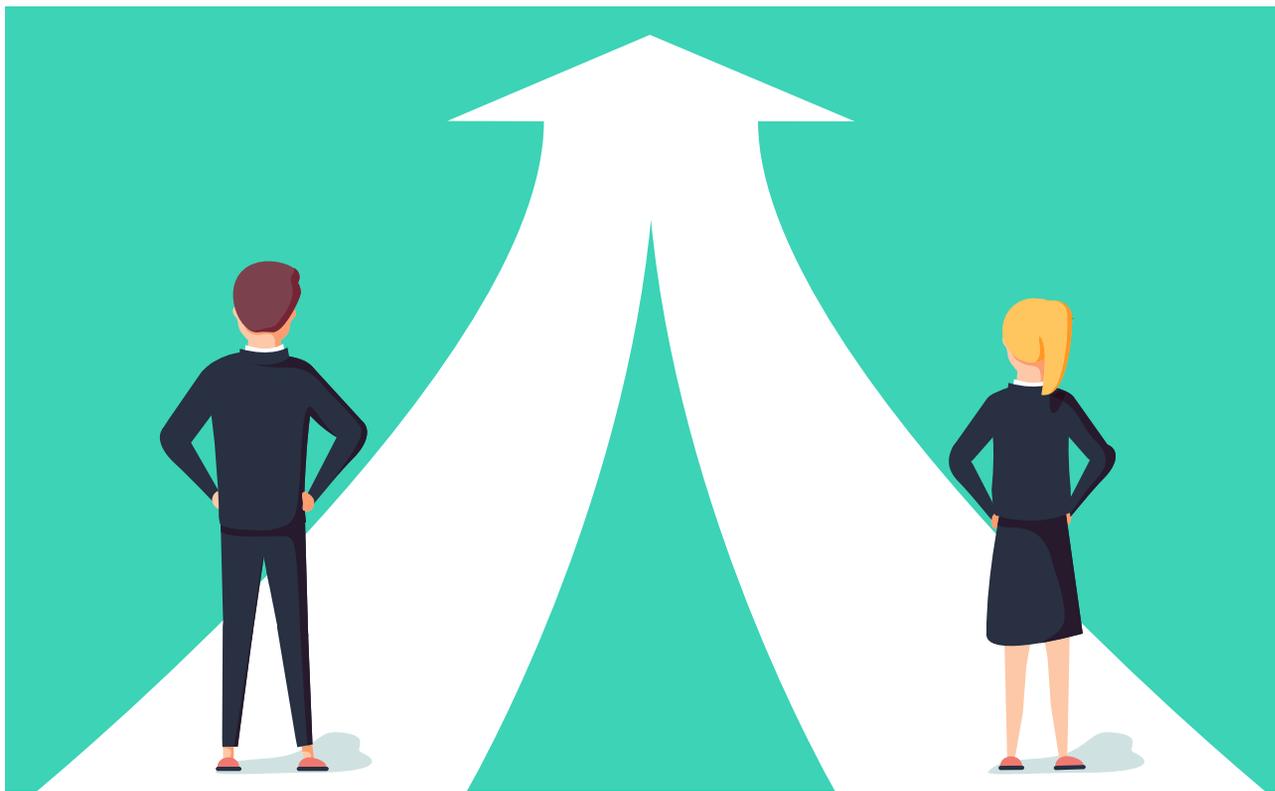
<sup>2</sup> Carosio Alba. [et al.] ; coordinación general de Montserrat Sagot. *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2017.*

hombres, como sus mecanismos de su reproducción y legitimación”.

Como resultado de este pensamiento feminista y la inagotable labor de muchas mujeres, juezas, abogadas, activistas durante las décadas de los 70,80 y 90, lograron que los Estados, a través de múltiples instrumentos internacionales reconocieran a las mujeres, “...que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su

ye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; ...” reconociendo que la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de vida, ...”

Estas declaraciones son el resultado de al menos 50 años de lucha para elevar a norma, la igualdad y los derechos humanos de las mujeres, pero ya realizado, ahora toca a las mujeres de este siglo, asumir la responsabilidad que este momen-



país, ...” y que “discriminación contra la mujer denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer,...” (CEDAW).

O como lo afirma la «Convención De Belem Do Para»<sup>3</sup>, “violencia contra la mujer constitu-

to histórico nos, les impone, para transformar la sociedad en que vivimos en una más justa para las mujeres y con ello, para toda la sociedad. Es decir, trascender de la norma a la acción de justicia pero con una conciencia de género.

Esta debe entenderse como el actuar de manera solidaria y sororaria con todas las mujeres con las que vivimos en cada espacio de nuestras vidas. Anteponer esa conciencia de identidad y experiencia

<sup>3</sup> Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

femenina para mejorar nuestras formas de vida y de convivencia en los contextos actuales de violencia feminicida que atraviesa nuestro país.<sup>4</sup>

Todas las mujeres en este país, somos afectadas por el contexto de violencia en que vivimos, todas de manera diferente pero con la misma intencionalidad, controlar y limitar el acceso a las libertades, el ejercicio de los derechos y a posiciones privilegiadas.

Por ello, cada una en cada lugar que ocupamos en el espacio público y habitamos en el privado, tenemos que actuar para transformar este contexto de violencia feminicida. Alzar la voz,

denunciar, escuchar y juzgar desde la posición que ocupamos las mujeres es nuestra responsabilidad, nos están observando y lo que hacemos, decimos y accionamos pesa para todas aunque solo sea una quien denuncie, investigue o juzgue.

No se trata de trabajar en términos excluyentes, apartando a los hombres con los que se trabaja o imponiendo formas de entender y comprender las realidades, sino de hacerlo, desde la experiencia que, como mujeres que juzgan en un contexto masculino, tienen.

La responsabilidad que tenemos las mujeres, pero especialmente todas las mujeres que ocupan un cargo en el poder judicial, es incidir en ese espacio, accionar los cambios que se requieren para vivir en una sociedad justa para las mujeres y los hombres.

<sup>4</sup> En México, siete mujeres son asesinadas al día. Esta expresión máxima de violencia continúa a pesar de que existen leyes en la materia, esto se debe a la impunidad y la falta de aplicación efectiva de éstas. <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos?topic=8d3b9cad853e44ee8ecb34c0c6c61a83> Consulta realizada el 08 de junio de 2018.



Esa responsabilidad no consiste sólo en actualizarnos en el uso de la “perspectiva de género” como una herramienta de análisis que permita identificar situaciones de desigualdad y de poder entre mujeres y hombres, para realizar su labor como juzgadoras, sino también identificar y reconocer que todas las mujeres hemos vivido de diferentes maneras y en distintos tiempos, situaciones de desigualdad, discriminación e incluso de opresión en nuestra cotidianidad, a partir de nuestra subjetividad femenina.

Que estas situaciones las hemos vivido todas las mujeres y que nos afecta, quizá de maneras distintas pero a todas nos coloca en una posición desaventajada frente al resto de la población, que por su condición de género, goza de más privilegios. Y que esta experiencia es suficiente para empezar a construir una conciencia de género de las mujeres para crear desde nuestros espacios, mejores condiciones de vida para todas las mujeres con las que vivimos, que son todas las que se cruzan en el camino, el trabajo, los espacios públicos y en nuestra vida.

Contribuir a crear y fortalecer una conciencia colectiva de género es la responsabilidad social que todas las mujeres, pero en especial las juzgadoras, deben asumir, pues su labor no solo afecta, sino trasciende a la vida de las personas, de las mujeres en particular, sobre las que se juzga y resuelve y se inserta en la conciencia colectiva de la sociedad, que a su vez, se materializa en la vida de quienes integramos esa sociedad.

Por ello, a modo de conclusión, es importante precisar: Nuestra conciencia de género debe reconocer las situaciones de desigualdad que hoy subsisten en contra de las mujeres, a pesar de los grandes avances en materia de igualdad que hay entre mujeres y hombres, porque es el primer paso para poder erradicar todas las formas de discriminación que hoy se siguen reproduciendo en contra de nosotras las mujeres. Una vez que se de este primer paso, le seguirán los demás, para poder generar condiciones reales de igualdad para todas las personas que conformamos esta sociedad. I

### **Fuentes de Consulta**

Carosio Alba. [et al.] ; coordinación general de Montserrat Sagot. *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina - la ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2017.*

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención Belem Do Pará.

ONU Mujeres. México. <http://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos?topic=8d3b9cad853e44ee8ecb34c0c6c61a83>

Vizzi Florencia y Alejandra Ojeda Garnero para El Ciudadano.

\* **Mtra. Karla Gutiérrez Ortega / Consultora en temas de Género y Derechos Humanos.**

# *Diversidad sexual y discriminación*

---

---

Dra. Luz María Galindo Vilchis\*

## INTRODUCCIÓN

En este escrito se presenta una reflexión sobre la diversidad sexual y la discriminación en México. Para lo anterior se presenta un marco de contextualización sobre qué es la diversidad sexual y cómo se define la discriminación. También se menciona la importancia del Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación (2014-2018), para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas no heterosexuales; se concluye que falta mucho por hacer y que la actual coyuntura política en México es una gran oportunidad para realizarlo.



## *Contextualización*

En diferentes seminarios, foros, reuniones y marchas en México se ha señalado que existe lo no heteronormado, por lo que a finales de los años setenta en nuestro país, como lo refiere Marta Torres (2009), se nombra y se hace presente. Es así como se inicia la visibilización del movimiento de la Diversidad sexual en México, es decir, cuando este movimiento empezó a conocerse en el ámbito público.

Desde la primera manifestación pública en la Ciudad de México, que fue en 1979, existen cada vez más estudios; entre éstos se encuentran los de Héctor Salinas (2008, 2010, 2013) y el trabajo de Carlos Martínez (2015) quienes mencionan varios elementos que han permitido esta visibilización. A continuación, un recuento:

1) En 1971, el despido injustificado de un empleado homosexual de la tienda departamental Sears, lo que da base para un inicio sobre reflexiones en torno a la diversidad sexual encabezado por

intelectuales, artistas y activistas y con ello surgen varios grupos, entre ellos en 1974, el grupo Sex-Pol; en 1978, el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR); en junio de este mismo año, el grupo Lambda.

- 2) La unión de tres organizaciones de la diversidad sexual para trabajar (FHAR, Lambda y OIKABETH) y los primeros activistas fomentaron que se creará una identidad de grupo como gays o lesbianas, lo que fue una de las primeras necesidades, generar identidad y con ello un discurso de reconocimiento.
- 3) En los años ochenta, con la pandemia del SIDA, hubo otras necesidades como el derecho al acceso a los servicios de salud pública.
- 4) En los años noventa, la creación de nuevas organizaciones amplió el movimiento de la diversidad sexual en torno a otras identidades (trans, bi); por ejemplo, el Clóset de Sor Juana (1992) y Fundación Arcoiris (1998).



Así, los elementos anteriores demuestran, por una parte, las necesidades del movimiento de la diversidad sexual y por otra, cómo es que se va conformando este movimiento de activistas, primero en pro del reconocimiento y después por derechos como la salud. Los factores que han facilitado que la diversidad sexual se incor-

pire en la agenda pública es la visibilización del movimiento, como se ha explicado antes, y la alternancia política que ha generado cambios en las políticas públicas (Galindo, 2017). Al incorporarse en la agenda, se hace necesario reflexionar sobre cómo se entiende la diversidad sexual.



### *Diversidad sexual*

El concepto Diversidad sexual ha sido y es motivo de debate actualmente; Guillermo Núñez (2011, 2016) señala que tiene tres usos, que él plantea como problemáticos. Primero, se utiliza como eufemismo para lesbiana, gay, bisexual, transexual, u otros como «bicicleta», «vestida» o «loca», que son términos coloquiales y poco adecuados para el discurso público-político. De acuerdo con Núñez el menos altisonante es diversidad sexual.

Segundo, se usa como término sombrilla, que hace alusión a la diversidad de identidades sociales, históricas y políticas. De acuerdo con este autor, hay elementos comunes que pueden servir para

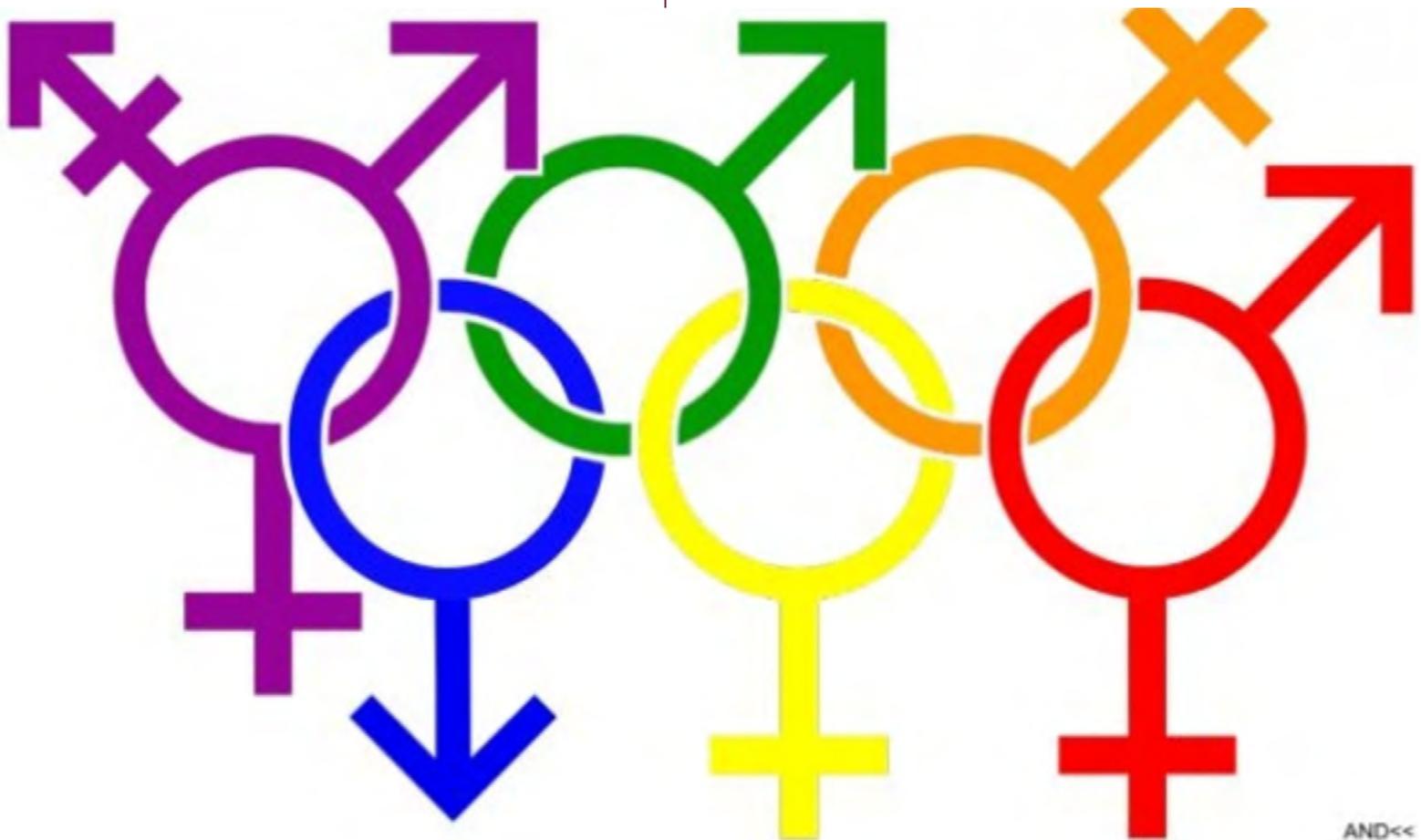
agrupar a las personas o sus prácticas sexuales; bajo este término, el más importante es su posición heterodoxa en el campo sexual, es decir, su disidencia frente a las ideologías sexuales dominantes, algo que retoma el concepto disidencia sexual. Sin embargo, advierte que su uso como eufemismo o como sombrilla, puede llevar a que la agrupación se convierta en un espacio normalizado donde es imposible reconocerse en la diversidad de posiciones frente a los dispositivos del poder.

Por último, se ha empleado para referirse a la otredad de la heterosexualidad; tal como se usa agrupa a personas y grupos de identidades no heterosexuales, por ello, señala este autor, está equivocado pues este concepto se utiliza por considerar al total de unidades de una especie. Así, los grupos de la diversidad sexual no existen si no se parte de las personas heterosexuales.

Núñez refiere que el concepto de diversidad sexual no es la mejor opción. Al respecto, cabe cuestionarse si efectivamente en esta diversidad

no “deben” estar incluidas las personas heterosexuales, quizá de no ser así se está repitiendo la exclusión de quienes lo son. Este documento considera la diversidad de las personas, por lo que, el concepto de diversidad sexual toma en cuenta a todas las personas con diferentes identidades, deseos y orientaciones sexuales. Ahora bien, se ha de referir que en las políticas públicas de México, la diversidad sexual no se nombra así, precisamente porque algunos de los colectivos de esta diversidad han reivindicado que se les nombre y con ello, actualmente se nombra el Colectivo Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI).

Mariana Celorio (2017) refiere que de forma cotidiana esta población se enfrenta a la invisibilidad de identidades, la segregación y la violación, así como al ejercicio de una ciudadanía precaria que les coloca en situaciones de vulnerabilidad y exclusión; estos elementos constituyen situaciones de discriminación y por tanto, de la negación de sus derechos humanos.



## Discriminación

De acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación (2003),<sup>1</sup> ésta se define como

toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

De manera más puntual, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2017) la define como una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a una persona determinada o grupo, que a veces no se percibe, pero que en algún momento se ha causado o recibido. Por lo tanto, aunque en teoría, la discriminación la puede experimentar cualquier persona, algunas son más vulnerables por no formar parte de lo normativo, como por ejemplo las personas que no se asumen como heterosexuales.

Mariana Celorio refiere que discriminar significa “hacer una diferencia, una distinción y en esta diferenciación se ejerce violencia física, verbal, y psicológica contra las personas discriminadas” (Celorio, 2017:26), por lo que

señala, combatir la discriminación con la tolerancia es aceptarla, sin cuestionarla, por lo que se pregunta qué significa tolerancia, y si se ha de seguir hablando de ella, o es necesario generar conceptos que no perpetúen la discriminación en nuestra sociedad mexicana, pensando, en este caso en el movimiento de la diversidad sexual.

Como se ha mencionado ya, las políticas públicas son importantes para que los derechos, no sean vulnerados. Galindo (2018) señala que el Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación, establece las líneas de acción para que cada institución pública del Ejecutivo incorpore su normatividad y sus prácticas, de tal manera que se eliminen las disposiciones regulatorias y administrativas que favorecen las prácticas discriminatorias (CONAPRED, 2017).

Este Programa hace referencia a la diversidad sexual y a la discriminación desde el reconocimiento, es decir, que reconoce a la diversidad sexual en nuestro país y por ello, se han diseñado líneas de acción con la finalidad de erradicar la discriminación. En las líneas de acción de este Programa se menciona que se revise la legislación para identificar la discriminación o que se generen más datos para tener conocimiento de delitos motivados por orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, no hay un informe para saber lo que han hecho las dependencias en éstas, pues no hay obligatoriedad, por lo que hay el riesgo de que esta legislación, que a primera vista pareciera favorecer la protección de los derechos de la población de la diversidad sexual, es solo una invitación para actuar que no se traduce en hechos reales. De acuerdo con Olvera (2017), México es el segundo país a nivel mundial en el que más asesinatos hay de la población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Trasgénero, Intersexual y Queer.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis, 2010 citada en CONAPRED, 2015), el 58.5% de las personas lesbianas, homosexuales o bisexuales

<sup>1</sup> Última Reforma DOF 01-12-2016

de nivel socioeconómico muy bajo y el 57.7 por ciento del nivel económico bajo opinan que la discriminación es su principal problema; el 42.8% de la población opina que la policía es el grupo más intolerante con las personas de orientación sexual distinta; las personas encuestadas creen que el principal problema para personas homosexuales, lesbianas y bisexuales en México hoy en día es: la discriminación (52%), la falta de aceptación (26.2%) y las críticas y las burlas (el 6.2%); 7 de cada 10 personas heterosexuales

dicen que están totalmente de acuerdo en que en México no se respetan los derechos de las personas homosexuales (CONAPRED, 2015).

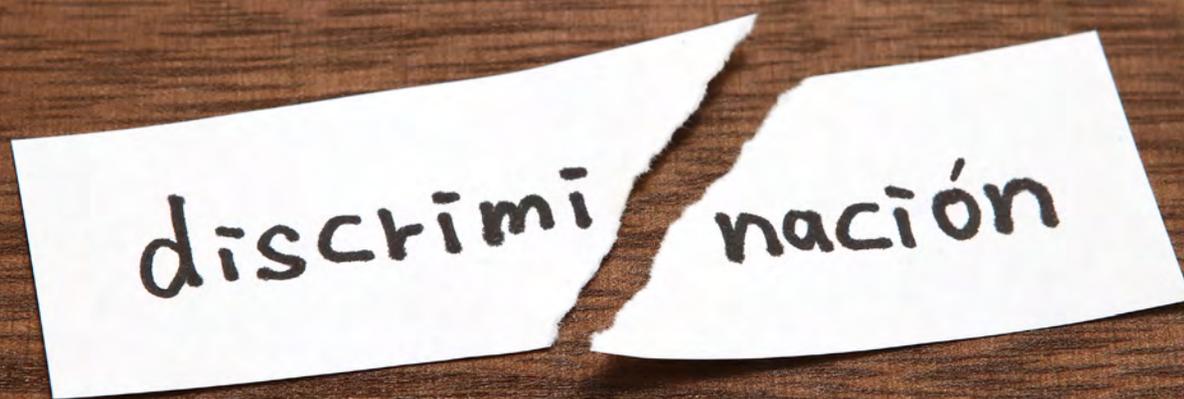
En la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2017) el porcentaje de población de 18 años y más que opina que se respetan poco o nada los derechos para los distintos grupos de población y encabezan la lista el grupo de personas trans con 71.9% y el de las personas gays o lesbianas con 65.5 por ciento. Por lo que, la discriminación en nuestro país es muy alta aún.



### *A modo de cierre*

Se ha mostrado que las personas que no son heterosexuales siguen siendo discriminadas y asesinadas en nuestro país, por lo que algunas de las políticas públicas como el Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación (2014-2018) no ha sido suficiente, ya que ha logrado que se reconozcan algunos derechos, pero no el más importante, el derecho a la vida.

De acuerdo con los datos mostrados se propone que en el próximo Plan Nacional de Desarrollo se tomen en cuenta y se diseñen líneas de acción concretas que tengan como finalidad garantizar el derecho a la vida, así como el derecho a la no discriminación por ser parte de una de las poblaciones vulnerables, la de diversidad sexual. I



## Referencias

- Celorio, Mariana (2017). “Violencia política contra las poblaciones de la diversidad sexual: homofobia, derechos humanos y ciudadanía precaria”, *El Cotidiano*, 202: 17-30.
- CONAPRED (2015). Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia. Documento informativo. México.
- Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (2017). Recuperada de [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017\\_08.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSociodemo/ENADIS2017_08.pdf), el 08 de agosto de 2017.
- Galindo Vilchis, Luz María (2017). “Reflexiones sobre políticas públicas: diversidad sexual en México”, *El Cotidiano*, 202: 73-82.
- Galindo Vilchis, Luz María (2018). Diversidad sexual y discriminación en el Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) y el Programa Nacional para la Igualdad y no discriminación (2014-2018), en Hernández Ricardo y Winton Ailsa (Coords.), *Diversidad Sexual, discriminación y violencia. Desafíos para los derechos humanos en México*, en prensa.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la discriminación (2003). Recuperada de <http://www.inali.gob.mx/pdf/ley-FPyED.pdf>, el 02 de abril de 2017.
- Martínez, Carmona Carlos Arturo (2015). La institucionalización del movimiento lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero y transvesti en la Ciudad de México (1978-2013), tesis doctoral. FLACSO-México.
- Núñez Noriega, Guillermo (2011). *¿Qué es la diversidad sexual? Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*. Ecuador: CIAD-Abya Yala
- Núñez Noriega, Guillermo (2016) *¿Qué es la diversidad sexual? Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano*. México: CIAD-Ariel-PUEG. Segunda edición.
- Olvera, Dulce (2017). Somos el segundo país con más crímenes contra la comunidad gay: 202 asesinatos en 2 años; recuperado de <http://www.sinembargo.mx/07-07-2017/3257407>
- Programa Nacional para la Igualdad y No discriminación (2014-2018), recuperado de [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5042&id\\_opcion=108&op=214](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=5042&id_opcion=108&op=214), el 02 de abril de 2017
- Salinas Hernández, Héctor (2008). *Políticas de disidencia sexual en México*. México: CONAPRED
- Salinas Hernández, Héctor (2010). *Políticas de la disidencia sexual en América Latina. Sujetos sociales, gobierno y mercado en México, Bogotá y Buenos Aires*. México: Sexualidad y Sociedad.
- Salinas Hernández, Héctor (2013). *Matrimonio igualitario en la Ciudad de México*. México: Voces en Tinta.
- Torres Falcón, Marta (2009). “Sexualidades minoritarias y derechos humanos. El caso de las sociedades en convivencia en el Distrito Federal”. *Sociológica*, 24, no 69: 157-182.

\* **Luz María Galindo Vilchis** / Doctora en Ciencias Políticas y Sociales; profesora de asignatura de la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: [gamavi\\_2005@yahoo.com.mx](mailto:gamavi_2005@yahoo.com.mx).

# INAMOVILIDAD E IGUALDAD EN EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

LIC. ÉDGAR RAÚL MENDOZA OCHOA \*

**E**l Tribunal Pleno de nuestro país, en la Jurisprudencia P./J. 44/2009, de rubro “trabajadores de la suprema corte de justicia de la nación. requisitos para adquirir el derecho a la inamovilidad”<sup>1</sup> estableció pautas de suma importancia en favor de los derechos sociales de los trabajadores de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, referidos a la inamovilidad adquirida después de seis meses de servicios prestados en el alto órgano jurisdiccional, lo que guarda avenencia con el artículo 6o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el cual dispone que los trabajadores “... de nuevo ingreso no serán inamovibles sino después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente.”<sup>2</sup> Criterio que implicó un gran avance en materia de derechos sociales para los servidores públicos que aportan su esfuerzo a la noble tarea de impartición de justicia; sin embargo, es de lamentar que esos supuestos no se apliquen de manera general y en todos los casos a los demás trabajadores pertenecientes al Poder Judicial de la Federación, lo que lesiona la esfera de derechos de la base trabajadora, como enseguida se expone.

Para que un trabajador adquiriera el derecho a

un nombramiento de base y el carácter de inamovible, los supuestos que se contemplan legal y jurisprudencialmente, se resumen en los siguientes:

- a) Haya sido nombrado en una o más plazas correspondientes a un puesto cuyas labores sean de base;
- b) Haya laborado en la o las plazas respectivas de base, ininterrumpidamente, durante más de seis meses;
- c) Durante los primeros seis meses de las labores desarrolladas en la o las plazas de base, no exista nota desfavorable en su contra; y,
- d) Al cumplirse más de seis meses en el desarrollo de labores en una o más plazas de base, se encuentre alguna de ellas vacante en definitiva, es decir, sin titular a quien se haya otorgado nombramiento definitivo.

Ahora bien, existen trabajadores dentro del Poder Judicial de la Federación, que aún y cuando cumplen con los requisitos nombrados con antelación, es decir, haber laborado en una o más plazas correspondientes a un puesto cuyas labores sean de base, por el sólo hecho de haber desempeñado esas funciones en diferentes órganos, no adquieren el derecho a la inamovilidad, circunstancia que no tiene asidero jurídico, ya que si bien el trabajo se desempeña en diferentes

<sup>1</sup> Publicada en la página 12, Tomo XXIX, abril de 2009, registro 167339, Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

<sup>2</sup> ARTICULO 6o.- Son trabajadores de base:

Los no incluidos en la enumeración anterior y que, por ello, serán inamovibles. Los de nuevo ingreso no serán inamovibles sino después de seis meses de servicios sin nota desfavorable en su expediente.

órganos y en algunos casos con titulares distintos, éstos últimos actúan en su carácter de patrón sustituto o equiparado, por lo que el cambio de titular o de órgano, no implica que se haya dejado de servir a un mismo patrón que es el Estado y que tenga que volver a contabilizarse el tiempo necesario para su basificación.

La inaplicación de la jurisprudencia citada en forma general a los casos que tengan en común todos los aspectos importantes, representa a todas luces una injusticia, pues un servidor público por el sólo hecho de haber desempeñado sus labores en diferentes órganos jurisdiccionales, no puede ser privado del derecho a la inamovilidad, esta prerrogativa no puede quedar al arbitrio o potestad del nuevo patrón sustituto, pues es un lugar que el servidor público ya se ha ganado.

Existen casos, en los que el trabajador habiéndose desem-

peñado en un lapso prolongado de tiempo, en varios puestos en uno o diferentes órganos, en cargos de un mismo nivel o en uno diverso, todos basificables, al llegar a un lugar vacante, por la única circunstancia de ser nuevo en ese órgano, o de recién reintegrarse<sup>3</sup>, por esa sola razón, no se les reconoce el derecho a la inamovilidad; sin motivo, el criterio jurisprudencial invocado, éste se inaplica, aunque el trabajador cumpla con todos los aspectos importantes generadores de ese derecho, lo que es injustificado, ya que siempre perteneció a un mismo sistema -Poder Judicial de la Federación-. Máxime en los casos en los que un trabajador regresa al mismo tribunal, con igual titular, que además se encuentra probada su aptitud laboral y existe el expediente personal que así lo constata.

Menos puede ser excepción la circunstancia de que el nuevo patrón equiparado desconozca su desempeño laboral, verbigracia, porque en los casos en que los titulares de los órganos son rotados o removidos, el derecho de los trabajadores subsiste, independientemente de las demás circunstancias, sin importar que el nuevo patrón sustituto –titular- no haya conocido su trabajo pues hay constancias que lo acreditan y en ese tenor deben reconocerse sus derechos.

La interpretación y aplicación de criterios en materia laboral debe ser lo más amplia y favorable a los trabajadores, así, quienes tienen en sus manos conferir nombramientos dentro del Poder Judicial de la Federación deben sujetarse a las pautas que ya ha definido nuestro máximo tribunal en la década pasada. **I**

<sup>3</sup> Sin haber interrumpido su nombramiento en el Poder Judicial de la Federación

\* **Lic. Édgar Raúl Mendoza Ochoa** / Secretario de Tribunal del primer tribunal unitario del Decimotavo Circuito con sede en Cuernavaca Morelos.

EL RESPETO AL  
DERECHO AJENO  
ES LA PAZ



# Elvia Carrillo Puerto

Líder feminista en toda la extensión de la palabra. Dedicó su vida a la emancipación de la mujer mexicana y a la lucha por su derecho al voto; su activismo político, enfatizó de manera clara la importancia del control de la natalidad, la libertad sexual, y el divorcio, en un discurso abiertamente en contra de la opresión eclesiástica.



Elvia Carrillo Puerto nació el 6 de diciembre de 1878, en Motul, Yucatán. Durante su infancia, Elvia, y sus hermanos, Enriqueta, Josefa, Felipe, y Gualberto Carrillo Puerto, asistieron al Colegio Roque J. donde se impartía una educación laica y al que asistían hijos de obreros; participar de este contexto social, constituyó su primer acercamiento a la situación de desigualdad y explotación en la que vivían los trabajadores de las haciendas henequeneras.

Lo anterior sembró una profunda inquietud política en los hermanos Elvia y Felipe.

Elvia fue alumna de Rita Cetina, quien además de enseñarle la noción de Igualdad de Género, la acercó a las obras de Mary Wollstonecraft, Victoria Woodhul y Flora Tristán, las más importantes teóricas de los derechos de la mujer en ese tiempo. A los trece años de edad, Elvia se casó con un hombre mucho mayor con quien tuvo un hijo y del que enviudó diez años después.

---

## **Cronología de su legado al feminismo en México**

---

- En 1910 participó en la Rebelión de Valladolid considerada como el primer acontecimiento re-volucionario contra el Porfiriato. En ese mismo año, se asumió como parte del grupo anti-reeleccionista.
- En 1912 organizó la Liga Feminista Campesina espacio político donde se proponían cuestiones como que las mujeres campesinas tuvieran los mismos derechos en cuanto a la distribución de tierras, la jornada laboral de ocho horas, la liberación de los indígenas del trabajo esclavizador, y la creación de escuelas rurales al interior del estado de Yucatán. Esta organización adquirió gran relevancia regional debido a la cantidad de contingentes que aglutinaba.
- En 1916 tuvo una participación activa en el Congreso Feminista realizado en el estado de Yucatán
- En 1919 viajó por todo su estado natal y luego a la Ciudad de México organizando a las mujeres dentro de las Ligas de Resistencia Feministas;<sup>1</sup> Organización en la que integró a mujeres para crear solidaridad femenina en diversos temas como derecho al voto, alfabetización, control de natalidad e higiene. El fondo político de este activismo radicó en reivindicar el derecho a las personas de vivir su sexualidad más allá de la procreación como mandato social.
- En 1923 postulada por el Partido Socialista del Sureste, fue electa diputada al Congreso Local siendo, de esta manera, la primer mujer electa para un cargo público. En este mismo año, asistió al Congreso Panamericano de Mujeres donde demandó el voto femenino.
- Tras el asesinato de su hermano Felipe Carrillo Puerto suscitado en 1924, ante la caída del proyecto socialista yucateco, Elvia fue retirada de su puesto como diputada local y tuvo que exiliarse en la ciudad de México.
- En 1926, como parte de los objetivos de trabajo de la Liga, Rita Cetina Rodríguez envió un extenso escrito a la Cámara de Diputados solicitando incluir en el debate legislativo, pertinencia del voto femenino, documento acompañado por millares de firmas de mujeres que solicitaban la reforma del artículo 34º Constitucional. La propuesta fue ignorada.

Elvia Carrillo Puerto nunca abandonó la lucha por los derechos de las mujeres. Su esperanza de que la realidad social se transformara en una más equitativa la mantuvo en pie de lucha a pesar del

---

<sup>1</sup> Las ligas de resistencia feministas tenían como objetivo alfabetizar a las mujeres mayas quienes además de recibir información básica de lecto-escritura, y se les instruía en higiene y control de la natalidad.

exilio de su estado natal. Ya en la Ciudad de México, con el apoyo de trabajadoras de la Secretaría de Agricultura fundó la Liga Orientadora Feminista que posteriormente se convirtió en la Liga de Acción Femenil; que ella continuó demandando el reconocimiento al voto femenino.

Posteriormente, y distanciada de la labor política en colectivo llevó a cabo gestiones encaminadas a la concesión del voto a las mujeres, tal labor individual fue tan ardua y constante que en 1952 se le reconoció como Veterana de la Revolución. 1940 le fue otorgada la condecoración al Mérito Revolucionario y el presidente Adolfo Ruíz Cortines le dio el nombramiento honorario de La primer mujer congresista.

Finalmente, el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reconoce a las mujeres; el derecho al voto y a ser votadas para puestos de elección popular.

Murió en la ciudad de México en 1968 a la edad de noventa años.

En marzo de 2013 la Cámara de Senadores de México anunció la concesión de un reconocimiento a la memoria de Elvia Carrillo Puerto a la labor de Defensa, protección, ejercicio e investigación de los derechos humanos de las mujeres y de la igualdad de género en México.

En 1952 se le reconoció com *Veterana de la Revolución*. 1940 le fue otorgada la condecoración al *Mérito Revolucionario*, y el presidente Adolfo Ruíz Cortines le dio el nombramiento honorario de *La primer mujer congresista*.



#### FUENTES:

[www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185161616300166#tb10005](http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0185161616300166#tb10005) [consultada el 08 de agosto de 2018] [http://www.senado.gob.mx/hoy/elvia\\_carrillo/biografia.php](http://www.senado.gob.mx/hoy/elvia_carrillo/biografia.php)

Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana-Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados (INEHRM-IL), (1992), *Las mujeres en la Revolución Mexicana, 1884-1920*, México.

## Entrevista con

**Julieta Fierro Gossman, Astrónoma**

Ministra SCJN, Margarita Beatriz Luna Ramos

**Ministra :** Bienvenidos a más que una historia, el día de hoy tenemos a una invitada de lujo de estratósfera, la doctora Julieta Fierro Gossman. Muchísimas gracias Julieta por estar con nosotros.

Nuestro público debe saber que Julieta Fierro estudió la carrera de física, la maestría y el doctorado en la Universidad Nacional Autónoma de México; que actualmente es investigadora y maestra de la Escuela de Ciencias de esa misma universidad, que es divulgadora de la ciencia con un ánimo y con un gusto impresionante y que además ha escrito más de 40 libros y muchísimos artículos. Ha sido galardonada en nuestro país y en el extranjero. No caben en varias hojas los premios que ha recibido.

Es un honor para nosotros tener el día de hoy a ésta gran mujer, digna representante de las mujeres científicas, estudiosas y además felices. Muchas gracias Julieta por estar con nosotros y por cedernos esta parte de tu tiempo. Gracias por estar en este programa.

**Julieta :** Gracias por la invitación y gracias por estar haciendo tanto por los mexicanos, es un gusto tener a una ministra de tu calidad en ésta Nación y muchas gracias a todo tu equipo que ha hecho esto posible.

**Ministra :** Muchas gracias Julieta. Invitamos a nuestro público a conocer una semblanza de la doctora Fierro.

La doctora es astrónoma física y profesora de la Facultad de las Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México y es investigadora titular de tiempo completo del Instituto de Astronomía de esta misma casa de estudios desde 1969. También es integrante de la Academia Mexicana de la Lengua y del Sistema Nacional de Investigadores.

Su área de trabajo ha sido la materia interestelar y el sistema solar y ha desempeñado una destacada labor como divulgadora de la ciencia. Fue directora de divulgación de la ciencia de la UNAM e integrante de la mesa directiva de la Sociedad Astronómica

de Pacífico. También fue presidenta de la Sociedad Mexicana de Museos de Ciencia. Julieta Fierro ha escrito 40 libros de divulgación y decenas de publicaciones diversas, textos de preescolar y secundaria sobre ciencia y 13 obras que forman parte de las bibliotecas de aula. Además participa de manera sistemática en programas de radio y televisión y ha dictado centenares de conferencias en 34 países. También ha sido vicepresidenta y presidenta, entre muchas otras organizaciones, de la Comisión de Educación de la Unión Astronómica Internacional.

La doctora Fierro es una de las máximas autoridades en México en materia de divulgación de la ciencia y ha recibido numerosos reconocimientos, entre ellos el premio Calinga de la UNESCO en París en 1995, el Premio Latinoamericano de Popularización de la Ciencia en Chile 2001 y la Medalla al Mérito Ciudadano de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en 2003. En 2009 fue reconocida con el premio Sor Juana Inés de la Cruz de la UNAM, y también se le otorgó el doctorado *honoris causa* de la Universidad Autónoma de Morelia. “*Los astrónomos estamos acostumbrados a predecir lo que va a pasar, sabemos cuándo va a ver un eclipse y sabemos que el sol no se va a apagar pasado mañana sino dentro de cuatro mil setecientos millones de años. Las soluciones a muchos de los problemas de México están en la ciencia en el desarrollo de la ciencia básica en particular*”.

**Ministra :** Deben saber ustedes que la doctora quería ser trapecionista de niña ¿verdad Julieta? Mi pregunta es ¿cómo queriendo ser trapecionista y pidiéndole a Santa Claus cada año un trapecio, es ahora científica y no la vemos en el Soleil?

**Julieta :** La verdad si me hubiera fascinado ser cirquera y subirme a los elefantes, no te puedes imaginar la ilusión. Y sí, había un trapecio en el jardín de mi casa, infantil pero yo quiera uno de verdad con la red abajo, y volar y que me cachara el señor. Pero también quería ser mamá de 12 hijos.

**Ministra :** ¿12? ¿Por qué tan poquitos? Querías tener hasta el repuesto del equipo de fútbol.

**Julieta :** Por fortuna no hice ninguna de las dos cosas, pasé a científica porque iba a un colegio francés y siempre saqué cero en francés pero sacaba diez en matemáticas, así es que yo sabía que iba hacer científica.

**Ministra :** El coco de todo el mundo, mi coco fueron siempre las matemáticas.

**Julieta :** Además en mi casa había muchos libros, mi papá era un hombre sumamente culto. A mí me costaba mucho trabajo leer, es increíble que ahora sea yo académica de la lengua, no lo puedo creer. Algún galán me dijo que era porque él había descubierto antes que nadie que tenía la lengua más bonita del mundo. Pero bueno, había muchos libros y tenían imágenes bonitas y eso me fue generando mi amor por la ciencia, ver las fotos de las galaxias.

Una madrugada mi papá me levantó temprano para ver un cometa, me acuerdo y era una cosa increíble. Así es que esta pasión por la ciencia vino de la casa mi papá. Nos llevaba a viajes muy bonitos, a parques nacionales. Así es que la ciencia vino de manera natural a mi vida y por eso estudié ciencia.

Mi mamá murió cuando yo tenía trece años y mi hermana, que era la grande porque tenía quince, me dijo que yo era tontita, que mejor estudiara algo más práctico en esa época. Había la carrera de técnico en física y uno podía dar clase a edad temprana y como las cosas eran difíciles en la casa yo pensé eso sería mejor. Ella era la grande, era como la mamá, y pues claro que hice lo que me dijo. Pero ya estando en la facultad de ciencias vi un cartel que decía materias de astronomía y me dije: “esto es lo mío”, y me tocaron maestros buenísimos.

**Ministra :** Eso ayuda mucho también, es cierto.

**Julieta :** Uno de mis profesores, Eduardo Smiter, nos daba clase en la noche, sólo éramos tres alumnos. Bueno, yo estudié en la prehistoria.

**Ministra :** Qué maravilla.

**Julieta :** Había materias en donde era la única alumna.

**Ministra :** Ah, bueno sí, en la universidad.

**Julieta :** Hace mucho tiempo en la UNAM.

**Ministra :** ¿Qué generación eres?

**Julieta :** 67, había muy poquitos alumnos.

**Ministra :** No es tanto pero lo que quiere decir es que la astronomía no era una carrera tradicional, por eso no había tantas mujeres.

**Julieta :** Ni alumnos.

**Ministra :** Ni hombres.

**Julieta :** La cosa es que Eduardo tenía tarántulas vivas sueltas.

**Ministra :** ¡Qué miedo!

**Julieta :** Sí, entonces estábamos tomando la clase los tres alumnos y las tarántulas. Una se llamaba la nena, me acuerdo. ¡Toda esa emoción de darle ese toque misterioso! Un magnífico docente pues te enamoraba del conocimiento.

**Ministra :** Por eso con los pies en la tierra y con la vista a las estrellas.

**Julieta :** Así es.

**Ministra :** ¡Qué bonito! Bueno, pero tienes entonces una generación en donde casi no hay mujeres estudiando ¡y menos astronomía! ¡y menos física! ¿Cuál es el trato? ¿Cómo te llevas con tus pocos compañeros y, bueno, con las pocas compañeras?

**Julieta :** Bien, en la vida académica nunca he recibido ningún tipo de discriminación.

**Ministra :** ¿En el trato con tus maestros?

**Julieta :** Jamás. Los únicos países donde he sentido un poco de discriminación, y estoy segura de que a ti te ha sucedido, es en el mundo árabe, ahí sí es mucho más difícil.

**Ministra :** Sí, es una cultura muy diferente, muy muy diferente.

**Julieta :** Pero por otro lado agradezco que me inviten a esas naciones porque pues trato de afianzar la idea de que aunque las niñas no puedan trabajar fuera de sus casas sí deben ir a la escuela porque ellas son las que van a formar a los niños, y si enseñan a los niños a pensar pues van a tener científicos y muchos de esos países carecen de científicos.

Por ejemplo, en los Emiratos Árabes Unidos son conscientes de que se les va a acabar el petróleo y que necesitan formar cuadros jóvenes talentosos. Así es que a pesar de que siento este pequeño trato desigual agradezco mucho que me inviten a esas naciones.

**Ministra :** Sí, sobre todo en los Emiratos, ahí, como tú dices, planifican muy bien. “Nos va a durar tanto tiempo”, “Cuando esto se acabe nosotros ya tenemos inversión en educación”, “Tenemos inversión en cultura y tenemos inversiones en todo el mundo”, porque además invierten en todo. Eso también hay que reconocerlo,

que es gente que tiene una capacidad especial para los negocios, pero sí, cuando se trata de las mujeres el trato no es el mismo.

**Julieta :** Si, algo que me gustó de la influencia inglesa es que me invitaron a una boda en la que había música de gaitas. Claro que las mujeres estaban en un cuarto y los hombres en otro.

**Ministra :** Y los hombres bailan con los hombres solitos pero finalmente es un país muy interesante.

Algo que nuestro público debe saber y que ha caracterizado a la doctora Julieta Fierro es que ella tiene una gran facilidad para transmitir y divulgar la ciencia. Después de que estudia la carrera de física, la maestría y el doctorado en la Universidad Nacional, se dedica a ser investigadora de astronomía y de muchas otras cosas más. Pero algo que la ha caracterizado es su divulgación de la ciencia de una manera amena, alegre y confortable, que son las características más obvias de su personalidad. Nada más hay que verla para que ver que es una mujer feliz y que es feliz transmitiendo sus conocimientos.

A ver Julieta ¿por qué tienes esa gran facilidad? ¿Hay algo en tu vida que tuvo que ver para que tuvieras esa gran facilidad de hacer fácil lo difícil y hacer encantador lo que no a todo mundo le parece encantador?

**Julieta :** Pues fíjate que es una historia fantástica, cuando muere mi madre yo tenía un hermanito de 11 meses con síndrome Down y estaba convencida de que él podía aprender todo: inglés, francés y ciencia, desde luego, y fue él quien me enseñó a explicar las cosas de manera sencilla.

**Ministra :** O sea, tu tratabas de enseñarle a él, de explicarle, y así es como descubres la manera de hacer las expli-

caciones más sencillas posibles, y de esa forma aprendes a divulgar la ciencia de una manera amena y bonita.

**Julieta :** Lo fantástico fue que una persona tan cercana y con limitaciones severas fue mi gran maestro en la vida.

**Ministra :** Tu maestro, o sea te enseñó a enseñar.

**Julieta :** ¡Exacto!

**Ministra :** ¡Ay qué maravilla! Qué bonita esa característica tuya de ver lo positivo en todo, lo bonito. Transmites la alegría de vivir.

Es importante saber que a la doctora le tocó el movimiento estudiantil de 1968. Yo quisiera que nos platicaras, Julieta, cómo viviste el movimiento estudiantil, cómo fue tu participación y cuál era la participación de la mujer en ese momento.

**Julieta :** Para mí fue fundamental ese movimiento, era una época donde había pastillas anticonceptivas que no existían antes, y no había SIDA.

**Ministra :** Eso lo hacía menos complicado.

**Julieta :** Era la época del amor y la paz, era la época en que se pensaba que el comunismo podía funcionar y que todos íbamos a tener las mismas oportunidades y el movimiento estudiantil fue una revolución, y como en todas las revoluciones cada quien piensa que es su revolución. Así que me fui de mi casa para poder estudiar, cosa que no se hacía en mis tiempos; se veía fatal, y además hice la lucha por que las mujeres pudiéramos hacer trabajos fuera de casa, trabajos diferentes a los de otros y ser las mejores en nuestro trabajo. Ahora yo creo que cometimos un error muy grande las mujeres de ésta generación.

**Ministra :** ¿Por qué Julieta?

**Julieta :** Porque al trabajar fuera de casa hubo más personas que querían trabajar y bajaron los salarios y ahora en las parejas tiene que trabajar el hombre y la mujer, y esto ha puesto una presión inmensa sobre las jóvenes mexicanas que creen que tienen que ser las mejores en el trabajo, ser buenas amas de casa, ir al gimnasio, estar arregladas, ser buenas amantes, ser buenas esposas, y siempre están cansadas; yo creo que les toca hacer su revolución.

Mujeres: “no tienen que ser las mejores en nada, si la casa está tirada no pasa nada, si no saben cocinar no pasa nada, si no saben hacer trencitas tampoco, pasa nada, y si no van al gimnasio no pasa nada, la alegría de la vida está por otros lados, así que si algo les gusta háganlo y si no hacen todo bien no pasa nada.”.

Además hay que luchar por que la escuela cambie y se adecue a los tiempos biológicos de las mujeres. Nosotras no podemos tener a los hijos a los 50 años así es que el sistema escolarizado debe modificarse para que haya un periodo en el que las mujeres podamos dedicarnos a tener a los niños y cuidarlos, y que después podamos regresar a la escuela e incorporarnos a las fuerzas del trabajo porque además vivimos más que los hombres y pensamos diferente.

Entonces tenemos que incorporar-nos a la gestión de ideas porque con lo que nosotras pensamos enriquecemos el acervo cultural de la humanidad. Así estaríamos todos más a gusto y si las mujeres estamos contentas pues también los hombres van a estar más contentos. Así que, mujeres jóvenes: “*piensen en qué quieren y luchan por eso, igual se equivocan como se equivocó mi generación pero igual tienen logros fantásticos.*”.

**Ministra :** Muy bien, sobre todo que no se esfuercen en lo que no necesariamen-

te van a cumplir o van a poder cumplir o, como dices, se van agotar antes de tiempo. Algo que me pareció muy interesante de lo que decías ahorita Julieta, es que la educación no está adaptada a la edad de las mujeres sino a la edad de los hombres, ¿por qué? Platícanos.

**Julieta :** Bueno eso viene desde la edad media donde se educaba a las personas en los monasterios. Durante el renacimiento los niños eran los que iban a la escuela y hemos ido adaptando el sistema educativo poco a poco, pero nunca

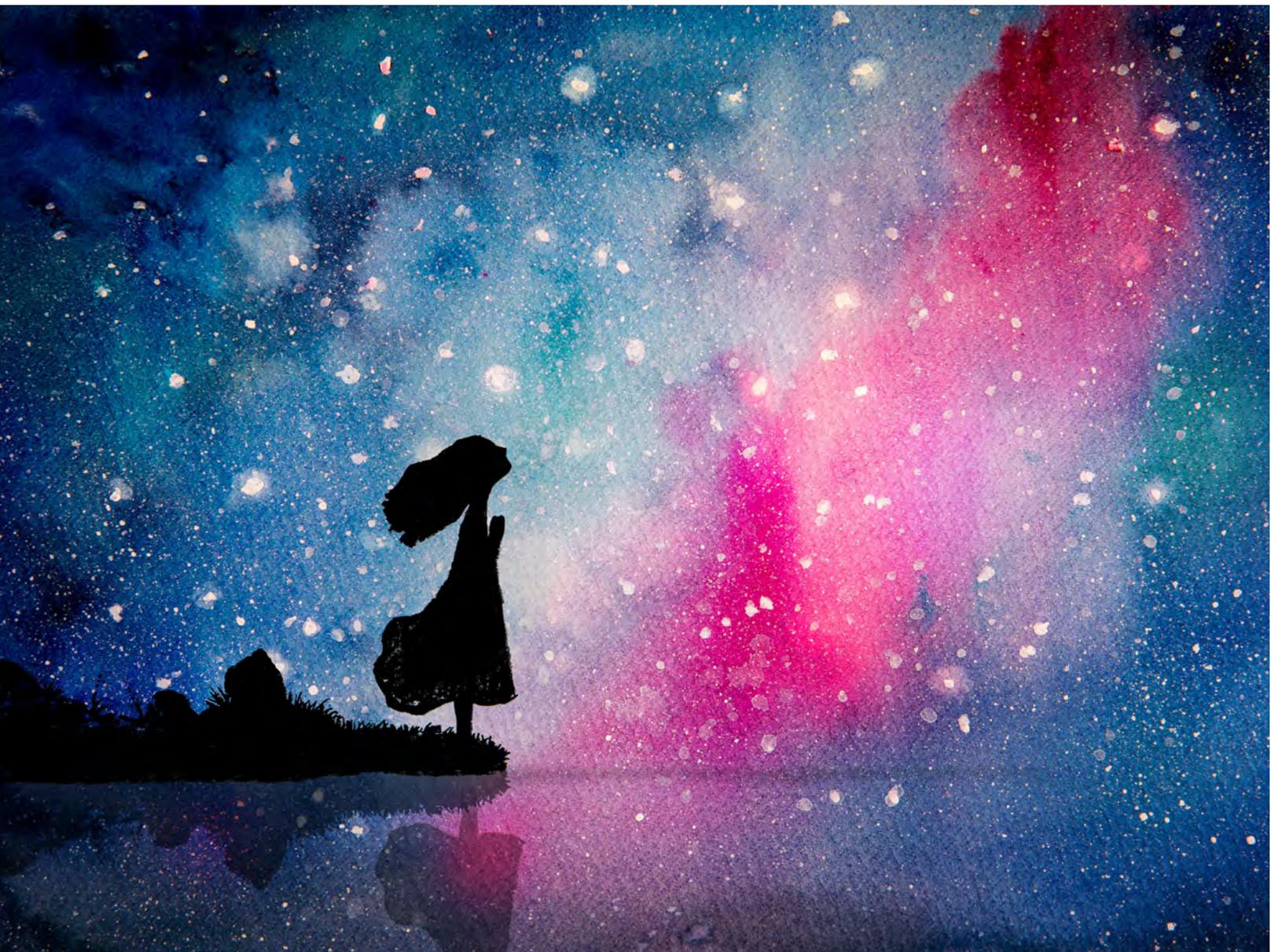
se nos ha ocurrido pensar que las mujeres pensamos diferente, que tenemos necesidades diferentes y que nuestros tiempos biológicos son diferentes, así es que sería muy deseable cambiar el sistema educativo para tomar en cuenta las necesidades de las mujeres.

**Ministra :** Y sobre todo considerar la edad reproductiva de la mujer.

**Julieta :** Bueno claro, darnos un descanso, y además en las prepas y en las secundarias hay que enseñar lo que pasa

cuando uno se enamora, que las materias también tengan que ver con lo que somos nosotras, con la vida real.

**Ministra :** Quisiéramos preguntarle a la doctora Fierro acerca de éste espíritu combativo e inquieto que ha tenido desde niña, que la puso a estudiar contra viento y marea aun cuando la hermana le decía que era la tontita. Estudia física ¡imagínense eso! Ella quera estudiar matemáticas, lo que resulta muy difícil para todos nosotros. Pero yo debo decirles para mí también la física era una



materia difícil. Bueno, estudia física y termina el nivel más alto académico, entra la lucha universitaria del 68 y se convierte en lo que es: un ícono. Mi pregunta es la siguiente: Julieta ¿sigues inquieta?, ¿sigues en la lucha por las mujeres?, ¿sigues en la lucha de pensar que necesitamos un cambio?

**Julieta :** Por supuesto, me preocupa que todavía no haya igualdad de género y me preocupa mucho el maltrato a las mujeres. Pero mi lucha nueva, dado que ya soy una persona mayor, es porque tengamos derecho a una muerte digna. Al menos yo he hecho lo que he querido toda mi vida y no me gustaría dar molestias cuando yo sea viejita. Yo creo que todas las personas mayores deberíamos tener el derecho a morir con dignidad.

**Ministra :** Sí, yo creo que eso parte de nuestra vida misma. Si hemos aprendido a vivir con dignidad una muerte digna también es justa para todos, por supuesto.

**Julieta :** Y la vida es nuestra y parte de la vida es la muerte. Lástima que no tengamos un switch de “apáguese”.

**Ministra :** Y bajarlo. ¿Cuál es tu idea de morir con dignidad Julieta?

**Julieta :** Bueno, no dar molestias, dejar los papeles en orden, despedirte de la gente que quieres y no prolongar el sufrimiento de manera innecesaria. Pero además ahorraría mucho dinero al sistema de salud y no habría tantos viejitos abandonados sufriendo.

**Ministra :** Eso es triste.

**Julieta :** Deprimidos. Yo conozco a muchas personas mayores que sufren todos los días y que lo que desean es morir, y yo creo que tenemos que aspirar a buscar eso, una manera digna de morir.

**Ministra :** Me parece totalmente correcto, totalmente acorde a cómo eres tú: libre, libre hasta en eso.

**Julieta :** Sí, si no digno elegante.

**Ministra :** Con glamour, me parece extraordinario ese pensamiento y yo creo que sí es algo que debemos de pensar y poner en práctica. Pero yo quisiera platicar, también contigo Julieta, de la parte científica en la que tú te desenvuelves. Una mujer que dice que ha hecho lo que quiere en el aspecto científico, de una manera extraordinaria. Ha escrito más de 40 libros, ¡más de 40 libros! Se dice fácil. Has escrito muchísimos ensayos, muchísimos artículos, pero además difundes la ciencia no sólo como maestra de la Facultad de Ciencias donde eres de lo más reconocido como investigadora, sino que también difundes la ciencia en programas de televisión, en exposiciones de museos, en programas de radio, en un sin número de medios de difusión en los que la gente te escucha con gusto. Pero además das unas conferencias extraordinarias, vas a las escuelas y a lugares a los que no tradicionalmente va toda la gente que se dedica a transmitir el conocimiento.

Yo sé que a ti te agrada muchísimo a ir a darles conferencias, por ejemplo, a niños de escasos recursos, y darles conferencias a mujeres que están privadas de su libertad. ¿Cuál es tu experiencia en estos sitios a los que frecuentemente asistes? ¿Cómo reciben estas personas la explicación de la ciencia y cómo la aceptan y/o la asimilan?

**Julieta :** Yo creo que la experiencia más extraordinaria de mi vida fue cuando estuve en Mérida. Fui a darle una conferencia a los niños de mujeres presas de la cárcel de Mérida. Eran niños de cuarto de primaria y les di una plática estándar de las que doy, con demostraciones y participación del público, y

una niña me hizo preguntas que seguramente se hicieron Einstein y Newton.

**Ministra :** No bueno que coeficiente intelectual de 6 años.

**Julieta :** De cuarto de primaria, debe haber tenido como 8.

**Ministra :** No bueno, de todas maneras, muy chiquita.

**Julieta :** Me preguntó, por ejemplo ¿por qué los objetos celestes son esféricos? que es algo que Einstein, perdón, Newton, dijo, pues es que la fuerza de gravedad jala todo hacia el centro, es una fuerza central y eso hace esféricos a los astros. Me preguntó ¿por qué cuando se lanzan objetos tienen trayectorias parabólicas diferentes?, que es algo que pensó Einstein que descubrió la curvatura del espacio tiempo.

En fin, me hizo preguntas de ese estilo que me maravillaron y, bueno, pienso mucho en esto que dices porque me preocupa México por la falta de oportunidades para todos. Yo pregunté si había manera de becar a esa niña en particular y me dijeron que no porque podía haber problemas legales porque privilegia a alguien. Pero sí pienso que sería interesante que nuestro sistema educativo pudiera estimular particularmente a estos niños.

**Ministra :** Si, y tratar de sacar el provecho en una mente privilegiada.

**Julieta :** Por supuesto.

**Ministra :** Intuitivamente desde chiquita está teniendo este tipo de reflexiones que no tiene cualquiera. Tú has dedicado también muchos libros a los niños y a la cultura mesoamericana. Tú escribías algo relacionado con las pirámides y los astros, ¿nos puedes platicar al respecto? ¿Cuál fue tu idea? Claro, los mayas eran

una cultura astronómica impresionante para su época ¿pero cuál es la relación que tú encuentras ahí Julieta?

**Julieta :** Es muy interesante, todos los sitios arqueológicos mexicanos eran lugares donde se asentaba el poder y los sitios de culto y de comercio pero también servían como calendarios. En Mesoamérica era muy importante organizar la vida civil en una extensión territorial enorme con culturas que hacen intercambios comerciales muy importantes y que necesitaban tener el mismo calendario para organizar su vida civil.

En México hay una época de secas que es donde puedes construir pirámides y hacer comercio de objetos no perecederos, y hay una época de lluvias donde te tienes que dedicar al campo, y había que organizar ésta vida civil cómo lo hicieron los mesoamericanos pues resulta que el sol no siempre sale justo por el Este, a veces sale un poquito cerca del Sur y a veces un poquito más hacia el Norte, así que los habitantes del altiplano vieron por donde salía y se ponía el sol respecto de las montañas.

**Ministra :** Que capacidad de observación.

**Julieta :** Si claro, y dijeron que si salió por el cerro del Zapote es invierno y que si salió más hacia el Popo es que es verano.

**Ministra :** Lo más cercano o lo más lejano a la tierra.

**Julieta :** Y en los lugares planos como en Yucatán pues construían una pirámide pequeñita donde se ponía el observador, y después una serie de pirámides y veían por donde iba saliendo el sol, y podían saber la fecha con muchísima precisión.

**Ministra :** Por eso en el equinoccio de primavera se dice que baja Kukulcán y

su sombra se proyecta. No, bueno, ¡qué maravilla! Eso nos dice que los conocimientos de astronomía de la cultura maya eran impresionante para su época.

**Julieta :** Hacían maquetas pequeñas, planificaban las estructuras y las orientaban de tal manera que sucediera eso. Pero no sólo sucede en Chichen, sucede también en Mayapán, por ejemplo, y hay menos turistas.

**Ministra :** Es menos conocido.

**Julieta :** Puede uno ir un día antes y el día después y se ve lo mismo.

**Ministra :** El mismo fenómeno.

**Julieta :** Así que no tienen que ir el mero día, se ve igual, pero además hay muchos monumentos dedicados a Venus en particular, donde suceden estos juegos de luz y sombra. En los aros de los juegos de pelotas. También en el día de equinoccio el sol pasa por el aro del juego de pelota y es un marcador increíble.

**Ministra :** Entonces también la construcción del juego de pelotas estaba en relación con los astros.

**Julieta :** Claro, sólo hay un lugar donde no. Hay un lugar en Puebla, un sitio arqueológico que era como una cantera para chicos que quisieran aprender a jugar juego de pelota; tiene más de 50 canchas con las paredes inclinadas de manera diferente para que pudiera rebotar la pelota de una manera u otra, y otras con aros porque unas veces la pelota tenía que pasar por el aro y otras no.

Se llama cantona este lugar y tiene juegos de pelotas chiquitos y grandes porque ahí iban las personas a aprender y a entrenarse, por eso digo que es una cantera igual que ahora, los grandes equipos de fútbol tienen su cantera y

los mesoamericanos también tenían su cantera.

**Ministra :** Yo siempre he tenido una duda y ya que ahora que la doctora Julieta está con nosotras quiero preguntarle: Julieta ¿qué son los agujeros negros?

**Julieta :** Ah pues mira, si tú ves la punta de mi nariz y a todos los que están aquí en el set, pues la luz de la punta de mi nariz viaja derechita a donde están ustedes, de hecho radia en todas direcciones y saben que va en línea recta porque si estiran el brazo está donde me ven. Si viviéramos en un hoyo negro a la luz de mi nariz le pasaría lo que a éstos churritos, si los suelto se caen; es decir, un hoyo negro es un lugar donde las cosas pesan tanto que hasta la luz pesa. Así es que para ver la punta de mi nariz tendrías que ver del piso o estar en el piso.

**Ministra :** Y en el universo se supone que hay agujeros negros ¿Por qué se forman o por qué suceden?

**Julieta :** Una estrella está infladita porque el calor interno de la estrella la mantiene infladita y la fuerza de gravedad la jala hacia adentro y por eso son pelotitas las estrellas. Cuando se apaga la estrella pues se cae toda la materia hacia el centro y se puede formar un hoyo negro.

**Ministra :** Había una versión, yo no sé qué tan cierta, que decía que los agujeros negros en un momento dado tienen una medición del tiempo diferente. ¿Uno puede entrar a un agujero negro y salir de él?

**Julieta :** No es fácil hacer eso porque la fuerza de gravedad que está más cerca del hoyo negro jala más que la que está más lejos y eso rompe a los objetos. La fuerza de manera, así se llama. Entonces antes de llegar al hoyo negro

se despedaza uno ya seas torta de jamón, elefanta o persona, y después, a la hora que caes al hoyo negro los átomos no resisten la gravedad tan grande y los protones se combinan con los electrones y se hacen puros neutrones, así es que como uno se vuelve puros neutrones.

Lo que sí puede suceder es que los hoyos negros nos van a ayudar para ver las demás dimensiones del universo. Resulta que en nuestro universo estamos acostumbrados a vivir en un espacio de tres dimensiones, o sea ancho alto y largo, y a que estos se muevan en el tiempo en sus cuatro dimensiones temporal y las espaciales pero en realidad nuestro universo tiene más dimensiones y no las vemos porque están plegadas. Por ejemplo, ésta hoja de papel tiene ancho y alto pero si yo la hago un tubito y me voy muy lejos tú dirías: “no, es una línea, tiene una sola dimensión”. O si la ves así, dirías “es un punto, no tiene dimensión”. Esto le pasa a nuestro universo, las dimensiones están plegadas y sólo en ésta ocasión se desplegaron la espacial y las temporales, pero las otras están ahí.

Si tú entras en un hoyo negro puedes salir en un tiempo o en un espacio diferente y por eso éstos aceleradores de partículas generan hoyos negros virtuales que no nos afectan y podemos hacer estas locuras de viajes al pasado, y eso y es fantástico porque si yo viajo al pasado y mato a mi abuelita tú dirías ¿pero cómo vas a existir?”, y es que inmediatamente se genera un universo nuevo donde yo no existo porque maté a mi abuelita y éste donde sí estoy.

**Ministra :** ¿Que impresión, entonces no es ficción.

**Julieta :** No, no; bueno, les pasa a las partículas subatómicas, a nosotros todavía no porque no podemos entrar al hoyo negro porque nos hacemos neutrones.

**Ministra :** Nos hacemos pedacitos de verdad.

**Julieta :** Sí, lo siento muchísimo.

**Ministra :** Bueno entonces abuelita, te visitaré después, hasta después. ¿Y qué onda con las ondas del universo?

**Julieta :** Eso es lo máximo, hasta ahora hemos podido analizar el universo con las piedras que nos caen: meteoritos, partículas, la luz. Pero imagínate que nos dieran un sentido nuevo, por ejemplo a Fer, que es el más guapo del piso. Imagínense que además de verlo, olerlo, tocarlo y sentirlo, tuviera yo otro sentido para explorarlo, sería de lo más interesante.

**Ministra :** ¿Un séptimo sentido?

**Julieta :** Otro sentido, bueno no tenemos diez sentidos en realidad porque están los del balance, en fin tenemos más sentidos.

**Ministra :** Yo me quedé en los cinco.

**Julieta :** Nos quedamos todos en cinco. Pero no te preocupes, ya vez que la ciencia cambia muy rápidamente. Bueno, que yo tuviera otro sentido para explorar más, para explorar a Fer, pues sería más interesante, o tú a tu marido, imagínate.

**Ministra :** Estaría feliz, pues pásame el tip.

**Julieta :** Pues ahora los astrónomos tenemos ese nuevo sentido.

**Ministra :** ¿Cuál es ese nuevo sentido?

**Julieta :** Las ondas gravitacionales.

**Ministra :** ¿En qué consisten?

**Julieta :** Resulta que si dos hoyos negros chocan entre sí producen ondas. Las ondas son, por ejemplo, porque yo

grito y me escuchas, el aire se comprime, viaja y llega tu oído. Bueno la gravedad produce que viajen por el espacio y deformen el espacio-tiempo, y estas ondas gravitacionales se pueden detectar en la tierra y son otra manera de explorar el cosmos. Por eso estamos de fiesta los astrónomos, nos regalaron un sentido nuevo.

**Ministra :** ¡Qué maravilla! Yo nunca había escuchado esto, me quedé en los cinco sentidos tradicionales. Está muy atrás, no, muy muy atrás. ¿Qué maravilla! No, los científicos cada día encuentran una razón más de nuestra existencia. Algo que me llama mucho la atención es la alegría con la que la doctora Fierro nos transmite las cosas, ustedes lo están disfrutando al igual que yo, pero yo lo que le quiero preguntar es que en algún momento ella mandó a hacer un mambo, un mambo dedicado al padre de la astronomía, a Galileo, platicanos de eso Julieta.

**Julieta :** Bueno pues fue el año internacional de la astronomía dedicado a Galileo, en esa época yo era directora de un CEO y mi administradora me dijo: “te vas a volver loca, no puedes venir a trabajar sábados y domingos y estar aquí todo el día, tienes que hacer algo, yo tomo clases de baile”, y me llevó a clases de baile y era clase mambo. Entonces, a la hora de dar las conferencias yo me di cuenta que si involucraba cuestiones de arte la gente se relaja, se siente a gusto, y así sucede con la música y la danza. Así es que mandé hacer un mambo que se llama “Y sin embargo se mueve, Galileo Galileo, chu, chu” Entonces las mamberas de Minerva, a la hora de dar mis conferencias íbamos y bailábamos y después invitábamos al público a bailar. Mi éxito mayor fue en el Palacio de Minería, había unas religiosas...

**Ministra :** ¡Las pusiste a bailar!

**Julieta :** ¡Y bailaron! Además de Galileo que fue cuestionado por el Vaticano -que por cierto la Unión Astronómica Internacional le pidió al Vaticano se revisara el juicio de Galileo y se revisó, y el Vaticano dijo que no lo habían mandado al infierno que sólo lo habían acusado de mal interpretar la biblia-. Por supuesto los científicos dijimos que respetamos las creencias de las personas y el Vaticano hizo una declaración en el sentido de que respeta el quehacer de la ciencia. Así que fue muy interesante eso.

**Ministra :** Qué bonito pero además qué forma tan sabrosa de hacer sentir a la gente feliz en el momento en que está recibiendo un conocimiento, un conocimiento que evidentemente ni siquiera sientes que te está llegando ¿por qué?, porque estás muy contento de escucharlo. Mi hija me platicó alguna vez que fuiste a su escuela, no, bueno, que todos estaban maravillados de escucharte. Todo mundo siempre está contento en las conferencias de la doctora como nosotros lo estamos ahorita.

Antes de empezar con la doctora acerca de su vida familiar actual quisiera que nos platicara algo relacionado todavía con el año de Galileo. Estaba de moda el mambo de Galileo y ella hizo un experimento muy importante en el que participaron unos sismógrafos. Platícanos cómo fue eso, bailando mambo y todo.

**Julieta :** Sí, pues los geofísicos hicieron un festejo para el día internacional de la tierra y llevaron dos pantallas gigantes a la plaza de Tlatelolco y conectaron los sismógrafos a las pantallas y varios geofísicos dieron conferencias diferentes. A mí me invitaron a hablar de Galileo y lo que decidí hacer fue dividir al pueblo de México que estaba ahí reunido, en dos grupos, para ensayar el mambo Galileo, que además tiene brinquitos y todo eso.

**Ministra :** Ese nos lo tienes que enseñar.

**Julieta :** Y los dos grupos tenían que bailar pero con muchas ganas, dando bien las patadas para ver cuál podía hacer el sismo más fuerte, y entonces los sismógrafos marcaron y los que lograron la victoria del mejor sismo estaban felices, además que aprendieron a bailar mambo.

**Ministra :** No, pero díganme si no es una forma de conocer la ciencia sin percatarse y divirtiéndose. Díganme quién tiene esa inventiva como la tiene la doctora Fierro, es sensacional, una mujer extraordinaria, no cabe la menor duda. Julieta yo te quiero preguntar ahora de tu entorno familiar.

**Julieta :** Bueno, tengo dos señores ya con canas de más de cuarenta años, se llevan once meses. La lactancia no es anticonceptiva. El mayor es filósofo y se dedica a inventar lenguajes que no tienen contradicciones lógicas para que las computadoras lo puedan entender.

**Ministra :** A ver, danos un ejemplo.

**Julieta :** Él se dedica a algo que se llama vaguedad, imagínate que le pagues por hacer vaguedad. Si a una computadora le pones un montón de arena y una cámara y un robot que empieza a quitar granitos de arena y le dices a la computadora: a ver tú, dime, ¿cuándo ya no es un montón de arena? La computadora no sabe, no entiende el concepto vago.

**Ministra :** El concepto montón.

**Julieta :** Se ve que estás acostumbrada a usar el lenguaje preciso. Así es que él diseña lenguaje que sí entienden siempre las computadoras. MIT tiene un departamento de lingüística y filosofía muy importante, y de lógica justamente por

que diseñan tecnológicas. Y él pronto va a ser papá, creo de un niño, Félix. Ya vez que ahora ya se sabe y bueno, yo quisiera aprender a ser una buena abuelita.

**Ministra :** No bueno, pero por supuesto que lo vas a ser.

**Julieta :** Pero ya ves que uno siempre la riega sin querer, quisiera ser buena suegra, también trato de ser buena suegra.

**Ministra :** Seguramente sí.

**Julieta :** Pero bueno, en fin, a veces en la vida uno aprende yo quisiera aprender a ser prudente; a tratar.

**Ministra :** Tampoco hay que exagerar.

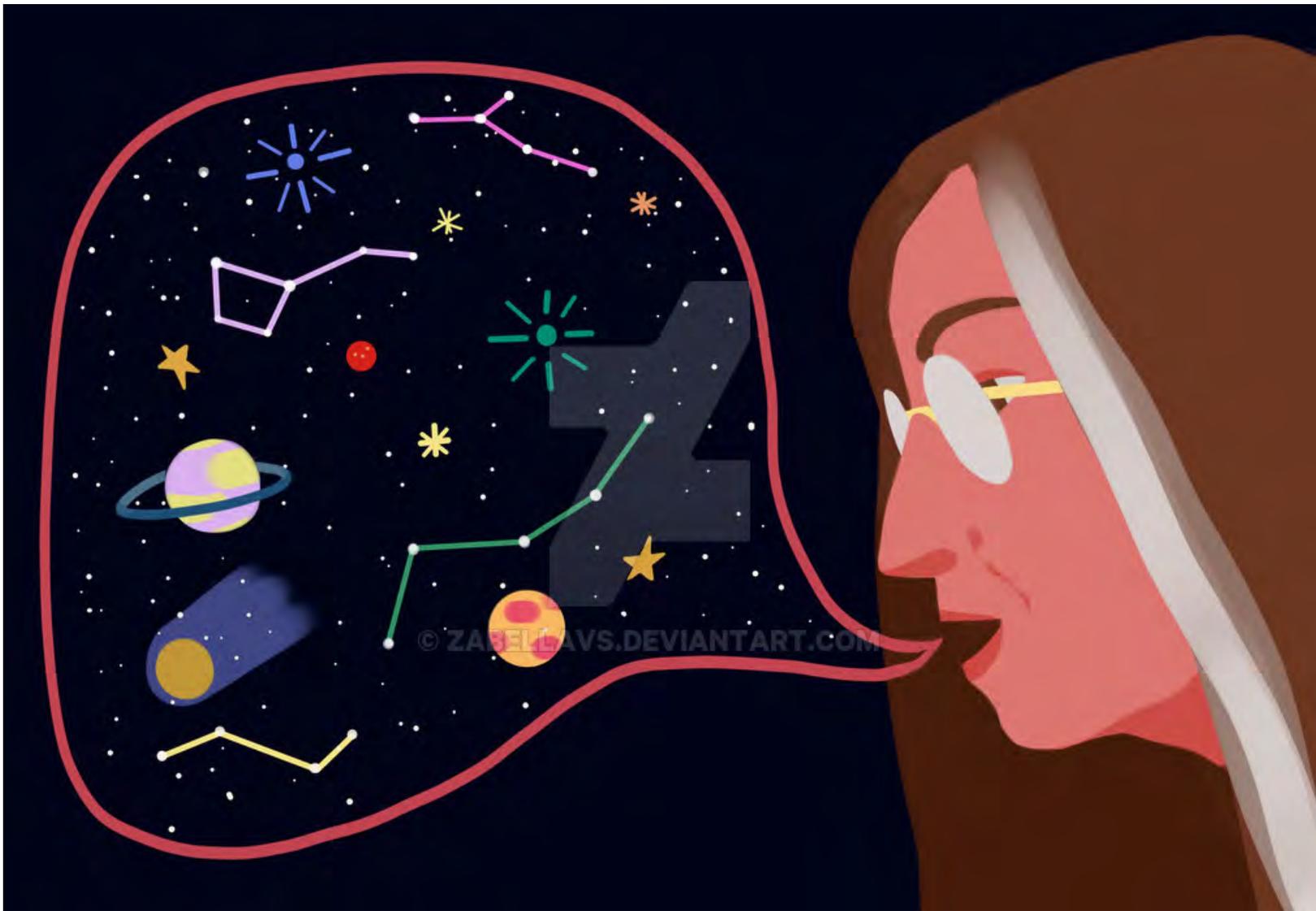
**Julieta :** No bueno, a no dar consejos de manera innecesaria. En fin ya sabes las cosas que solemos hacer las suegras. Sí quisiera ser buena abuelita.

**Ministra :** Claro que lo vas a ser.

**Julieta :** Mi otro hijo es economista y se dedica a la felicidad.

**Ministra :** A ver, eso es muy interesante.

**Julieta :** Me ha enseñado cosas fantásticas, por ejemplo yo leí cómo la felicidad es relativa. Yo le hice un cumplido a Fer y se puso feliz pero ahora le voy a hacer un cumplido al otro camarógrafo, le voy a decir a Raúl: “Mi vida, cada uno de tus protones lleva 13800 millones de años desde el origen del universo entrando en estrellas, saliendo de estrellas, produciendo nuevos elementos químicos. En realidad cada uno de tus carbonos, nitrógenos y oxígenos viene de las estrellas y ahora estás aquí para mí”. Entonces a Fer le va a dar coraje, por muy contento que estaba antes ahora ya no, pero que tal si a Jacob le digo: “Yo creo que tienes que ir al gimnasio” ¿Cómo crees que se



siente Fer? Feliz otra vez porque es decir “no estás muy guapo Jacob” pero me daba pena decirlo en público. Pero bueno, la felicidad es relativa depende con qué nos comparemos. Por eso a veces es mejor no hacer comparaciones.

**Ministra:** Como dicen “es muy bonita fulanita de tal”, en comparación con quién.

**Julieta:** También otra cuestión sobre la felicidad es que es pasajera. Ahorita tú y yo estamos felices pero al rato los problemas de la vida cotidiana van a hacer que esta felicidad disminuya. Así es que siempre estamos buscando felicidad. ¿Cuáles son las fuentes principales de la felicidad? El prestigio. Tú imagínate lo bien que me siento yo que me hayas

invitado a la Corte, a éste lugar tan emblemático y tan importante para nuestra Nación; es decir, el prestigio hace que uno se sienta bien. Por fortuna en nuestro medio el prestigio académico es el importante, el prestigio de las ideas.

**Ministra:** Y tú lo tienes de sobra, de sobra.

**Julieta:** Pero otras cosas que producen felicidad son la familia, lo que tú me preguntaste porqué me preguntaste de mis hijos porque tú recibes felicidad de tu marido y tus hijas, así es que la familia produce felicidad al igual que los amigos. Ahorita ya todos nos hemos reído juntos pues nos sentimos cercanos y esa es una cualidad que tiene el pueblo mexicano.

**Ministra:** No sólo con ellos, sino con todos con los que te estás viendo.

**Julieta:** Por eso no entiendo por qué México no tiene un Instituto Nacional de la Felicidad porque sería una materia de exportación valiosísima, muchos pueblos no saben ser felices y nosotros sí. Sabemos hacer amigos, sabemos usar nuestras redes sociales. Otra fuente de felicidad es el altruismo, tú regalas justicia y estoy segura que cuando lo logras te sientes muy bien porque sabes que beneficias a millones.

Así que el altruismo también es muy importante, eso también hace que se sienta uno bien y muchas veces el trabajo también hace que te sientas contento.

**Ministra :** ¡Ay sí! el trabajo te dignifica.

**Julieta :** ¡Claro! así es que la felicidad muchas veces está más cerca de lo que imaginamos.

**Ministra :** ¿Cuál es el nexo -pregunto yo- entre la felicidad y la economía?

**Julieta :** Ah pues es que la gente cree que la felicidad está en gastar dinero, en el prestigio como tener el coche o la casa o lo que sea ¿no? Pero el dinero invertido en objetos que se comparten se disfruta más. Se han hechos muchos estudios sobre eso; es decir, si yo gasto dinero en comida e invito a comer a mis amigas lo disfruto muchísimo más que si me lo como solita delante de la tele, bueno, a menos que esté viendo tu programa. Entonces me sabe más rica la comida.

**Ministra :** ¡Ya me hizo muy feliz!

**Julieta :** Cuando uno nace es el bebé querido, muchos apapachos, pero nace el hermanito y el nivel de felicidad baja. Luego lo mandan a uno a la escuela y el nivel de felicidad baja, luego los adultos jóvenes son los que más sufren, tienen la deuda de la casa, la presión de la mujer, los niñitos que se enferman, la inestabilidad en el trabajo; en fin es una época terrible pero luego uno empieza a ser más feliz.

**Ministra :** Cuando lograste estabilizarte profesional y emocionalmente ¿no?

**Julieta :** ¡Claro! Lo ideal es llegar a la U, lo malo es que no vivimos suficiente.

**Ministra :** Nos morimos antes.

**Julieta :** Pero sí nos vamos haciendo más felices con la edad, eso también es...

**Ministra :** Es la madurez, es decir, adquirimos la madurez.

**Julieta :** Y la experiencia, y eso algo que los economistas estudian porque pronto el 30% de la población del mundo occidental vamos a ser personas de la tercera edad, así que es importante para los economistas estudiar esa población.

**Ministra :** ¿En dónde trabaja tu hijo?

**Julieta :** El menor trabaja en la Universidad de Utah.

**Ministra :** Los dos están en Estados Unidos.

**Julieta :** Y el mayor trabaja en MIT.

**Ministra :** No les parece que esos hijos que tuvieron mucha mamá.

**Julieta :** Demasiada mamá, se me pasó la mano, por favor mamás, no es necesario. Es que como se murió mi mamá yo dije: *“ellos necesitan estar equipados en la vida”*, y yo pensé ¿que tal si yo me muero y dejo a mis hijitos? Entonces tontamente les enseñé inglés y a leer cuando tenían dos años ¡lógica! Bueno, todo, ¡los números complejos! En fin, se me pasó la mano. No es necesario, hay que ser mamás normales. ¡Pobres de mis hijitos!

**Ministra :** Yo lo que diría no, no, no se te pasó la mano, yo creo que tuvieron mucha mamá por ésta razón, porque desde chiquitos aprendieron a aprender divertidos. Seguramente les enseñaste desde los dos años lo que tú dices, pero se los has de haber enseñado así, platicándolo divertido, haciéndolos sentir a gusto.

Entonces yo creo que es una manera muy bonita de hacer hijos de provecho, hijos dignos, hijos buenos en lo que dediquen. Entonces yo digo que tuvieron mucha mamá pues les diste la mejor de las educaciones, el mejor de los testimonios de vida.

**Julieta :** La desgracia es que los hijos también copian los defectos.

**Ministra :** Pero yo no te he encontrado un defecto.

**Julieta :** No me conoces, pregúnteles a ellos. No, yo creo que todas las mamás en general, y los papás, tratamos de hacerlo lo mejor que podemos.

**Ministra :** En la medida de nuestras posibilidades y yo creo que sí.

**Julieta :** Eso es lo importante. Yo creo que pocas mamás se despiertan cada mañana y dicen “hoy voy a ser la peor mamá que pueda”. No, yo creo que no.

**Ministra :** No, sería absurdo, sería absurdo.

**Julieta :** Así es que yo creo que los hijos aprenden de nosotras y nos quieren como seamos.

**Ministra :** ¡Ay pero por supuesto! Pero yo creo que también es una forma muy bonita de educarlos y yo creo que eso fue lo que tú empleaste. Yo a eso me refería cuando decía que habían tenido mucha mamá, mucha mamá, y por eso son los profesionistas tan exitosos que son.

**Julieta :** También su papá es muy inteligente y eso también ayuda.

**Ministra :** También, lo traían de los dos lados.

**Julieta :** Ya ves que yo soy la tontita de la familia.

**Ministra :** No, es que eso es importante, que sepan -aunque regresemos a la primera parte- que la hermana de Julieta era la inteligente de la familia ¿verdad?

**Julieta :** Sí.



**Ministra :** Y dice Julieta que a ella le decían que era la tontita de la familia, ¡imagínense! una científica de su talla.

**Julieta :** Es que son muy listos mis hermanos. Tengo un hermano oftalmólogo que es brillantísimo y un hermano arquitecto que también es inteligentísimo.

**Ministra :** Como dicen “el más chimuelo masca tuercas”.

**Julieta :** Sí, yo realmente me siento limitada cuando estoy con ellos pero bueno, ya me acostumbre.

**Ministra :** No, no, no, al contrario, a mí lo que más me gusta de todo y creo que la mejor enseñanza que podemos tener de Julieta en ésta entrevista en la que estamos maravillados, es precisamente ésta enseñanza de ver la vida tan positivamente, de entenderla, de estudiarla desde un punto de vista científico no de cualquier manera. Pero además de haber transmitido ese conocimiento no sólo a sus hijos de los que hizo dos profesionistas de provecho, exitosos y felices sino a sus alumnos y a todo aquel que tiene el privilegio, como hoy nosotros, de escucharla.

De veras, qué privilegio Julieta, quisiéramos tener como una serie de programas, estaría muy bien que empezáramos una temporada con ella y partir hablando de cada libro de esos que tiene, y todo sería maravilloso.

Lo único que sí, esto como todo, llega a su fin, y a diferencia del hoyo negro no podemos regresarlo y nos llena de tristeza, se nos baja un poco la alegría pero

nos queda la alegría de haberla escuchado, de haberla tenido con nosotros y, sobre todo, de haber tenido estas vivencias tan agradables y tan hermosas con ella.

Estamos a punto de terminar nuestro programa y yo te quisiera pedir para nuestro público televidente un mensaje.

**Julieta :** Eh, ¿pues qué les puedo decir? Que si algún día ven un programa de ciencia en la tele o no le cambien luego luego, igual si lo ven les gusta.

**Ministra :** Que hoy está pasando en canal once una serie tuya ¿no?

**Julieta :** ¡Ay sí! Sofía Luna, es para niños chiquitos, es un programa de ciencia.

**Ministra :** ¡Ay! es mi pariente, yo soy Margarita Luna.

**Julieta :** Claro, sí.

**Ministra :** Perdón, te interrumpí en el mensaje, por favor.

**Julieta :** Sí, que la ciencia puede ser interesante, y a los padres de familia que no les digan a sus hijos “Ay pobrecito, tienes que tomar clases de matemáticas o de física”. Que se aguanten y no digan nada para que al menos no vayan con miedo cuando se topen con esas materias. Y sobre todo te agradezco muchísimo por la invitación, estuve muy feliz y gracias a todo el staff.

**Ministra :** Los que estuvimos felices fuimos nosotros, Julieta, de verdad una

maravilla, una gran mujer, una gran científica galardonada como no tienen ustedes idea.

**Julieta :** Ella tiene más galardones que yo, ¡eh! aquí entre nos.

**Ministra :** No, tiene muchísimos reconocimientos extranjeros y nacionales. Nada más para señalarles algunos: el premio Club Robert’s y el premio Calinga que es el que da la UNESCO. Se lo dieron en París y bueno, la vamos a invitar a otro programa para que platicque las anécdotas de ese premio porque por ser auspiciado por un país no tan liberal no se lo dieron completo por ser mujer. Eso no nos dio tiempo de comentarlo y hubiera sido una anécdota extraordinaria pero eso deben saberlo.

**Julieta :** Pero hubiera sido penoso porque en el mundo musulmán darle dinero a una mujer se ve de muy mal gusto. En realidad lo hicieron por protegerme.

**Ministra :** Pero fíjense, hasta éstos países que son tan radicales respecto de las mujeres la han reconocido. En nuestro país, es justo decirles, la han reconocido en todo, en todo como ella se lo merece. Gracias por ser un ejemplo de vida para nosotras, gracias por platicárnoslo y gracias a ustedes por escuchar esto que ha sido por supuesto mucho más que una historia.

Muchas gracias. **I**

# EL SER HUMANO NO ESTÁ A LA VENTA



LA **TRATA DE PERSONAS** ES UN **DELITO GRAVE**.  
EL **TRABAJO FORZADO** ES UNA DE SUS FORMAS.  
**El trabajo forzado** es obligar a una persona a trabajar por la fuerza o bajo condiciones no aceptables.



**UNODC**  
Oficina de las Naciones Unidas  
contra la Droga y el Delito



*campaña*  
**Corazón azul**  
contra la trata de personas

Una iniciativa en contra de la esclavitud del siglo XXI

[www.corazonazul.org.mx](http://www.corazonazul.org.mx)



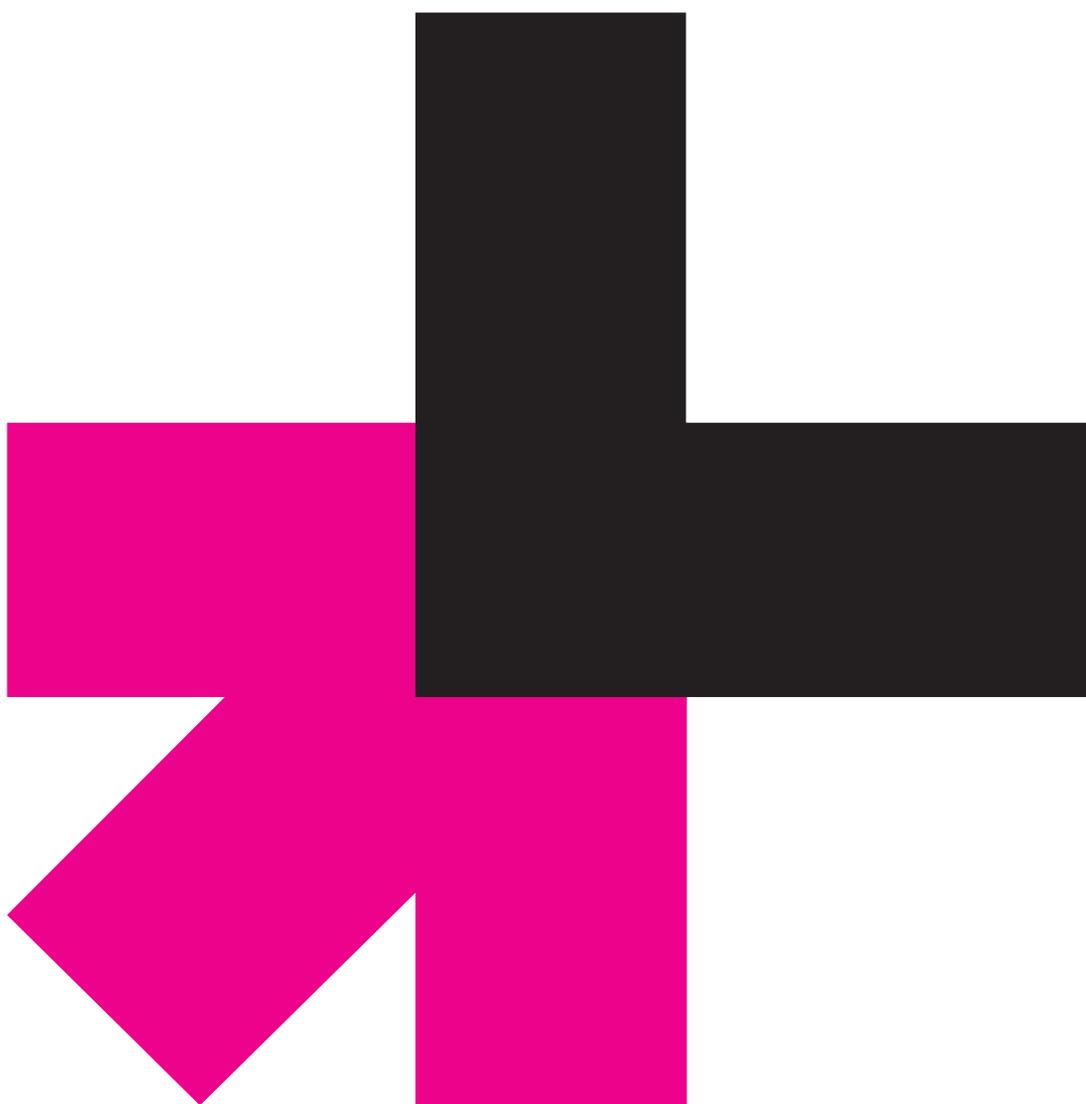
GOBIERNO  
FEDERAL

El Gobierno Federal se une a la campaña internacional Corazón Azul en el combate a la trata de personas

El Consejo de la Judicatura Federal se suma a la campaña corazón azul.



CONSEJO DE LA  
JUDICATURA  
FEDERAL



# HeForShe

Movimiento solidario de ONU Mujeres  
para la igualdad de género